

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

VCA/QUM/PGC/POA/AAU/M7V/MRA/JRE/ASB
DIVISION JURIDICA

APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA UNIVERSITARIO, AÑO 2024.

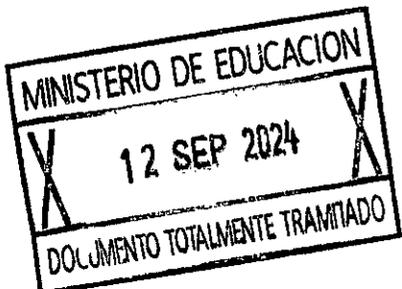
Solicitud N° 853

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

00897 *11.09.2024

VISTO:



Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°11 y N°13, ambos de fecha 23 de julio de 2024, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; y, en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05; contempla recursos para "Educación Superior Regional".

- 4°. Que, la referida Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 8°. Que, luego, mediante decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad de Tarapacá**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Fortalecimiento de la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro como elemento base que propicie el desarrollo social y territorial, como una acción de vinculación bidireccional de la Universidad con la Región de Arica y Parinacota**", Código "**UTA2495**"; y con la **Universidad del Bío-Bío**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Fortalecimiento de la cultura emprendedora, la creación de valor y el grado de innovación en las pymes y emprendimientos mediante la generación de espacios colaborativos que vinculen el sector productivo de las regiones de Biobío y Ñuble con la Universidad del Bío-Bío**", Código "**UBB2495**"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

**“Fortalecimiento de la generación de conocimiento en torno a la cultura
Chinchorro como elemento base que propicie el desarrollo social y territorial,
como una acción de vinculación bidireccional de la Universidad con la Región de
Arica y Parinacota”
Código “UTA2495”**

En Santiago, Chile, a 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Tarapacá**, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su **Rector**, don **Emilio Rodríguez Ponce**, ambos domiciliados en Avenida General Velásquez N° 1775, Arica, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, modificada por la resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por resolución exenta N° 2785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, año 2024, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Por su parte, mediante el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de

Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro como elemento base que propicie el desarrollo social y territorial, como una acción de vinculación bidireccional de la Universidad con la Región de Arica y Parinacota", código UTA2495 en adelante e indistintamente "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera, que considera el plan a ejecutar por la Institución y contiene actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades específicas son las siguientes:

Objetivo general: Fortalecer la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro como elemento base que propicie el desarrollo social y territorial, como una acción de vinculación bidireccional de la Universidad con la Región de Arica y Parinacota.

Objetivos específicos:

- **Objetivo Específico N°1:** Actualizar los mecanismos de vinculación, comunicación y medición del quehacer institucional relevando la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro.
- **Objetivo Específico N°2:** Generar instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia del patrimonio cultural, en particular la cultura Chinchorro, de modo de fortalecer la identidad territorial y apoyar un mayor desarrollo en la región.

Actividades: Las actividades específicas que se ejecutarán por la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades específicas Objetivo Específico N° 1:

- Proceso de contratación y vinculación interna de: 1 ingeniera civil industrial de apoyo a la coordinación ejecutiva del proyecto; 1 periodista para labores de actualización de los lineamientos del plan de medios y cobertura periodística de las actividades; 2 diseñadores gráficos para elaboración de material pedagógico y de difusión; 3 profesionales de comunicación para labores de actualización del sistema de gestión de stakeholders y organización de actividades de difusión; 1 ingeniero informático y 1 ingeniero comercial para el desarrollo del diagnóstico y actualización del sistema de registro de actividades de vinculación con el medio; 1 profesional para el desarrollo de los mecanismos de medición de las carreras intervenidas e instancias de aprendizajes y toma de conciencia del patrimonio cultural; y 3 profesionales del área administrativa para labores de apoyo para la logística de actividades de formación.
- Concurso público para la contratación externa de un/a periodista media jornada para el apoyo a las labores de actualización de los lineamientos del plan de medios y cobertura periodística de las actividades.
- Proceso de inducción a los objetivos del proyecto para el personal contratado.
- Revisión y ajuste del plan de trabajo con designación de responsabilidades.

- Integración del Consejo Consultivo Regional como actor externo permanente en el proceso de construcción y validación de diagnóstico y de actualización de los mecanismos institucionales de vinculación, comunicación y medición de la UTA.
- Diagnóstico de los programas formativos y sus mecanismos de vinculación con la temática cultura Chinchorro.
- Análisis del modelo institucional de stakeholders y la identificación de aporte y participación de los actores externos vinculados a la cultura Chinchorro.
- Análisis del plan de medios UTA y las consideraciones para incorporar la cultura Chinchorro como elemento diferenciador.
- Diagnóstico del actual sistema de registro de actividades de vinculación con el medio en vistas a su actualización.
- Taller de socialización de los resultados del diagnóstico de los mecanismos institucionales de vinculación, comunicación y medición (incluye evaluación de satisfacción).
- Conformación del equipo de trabajo para el diseño de la propuesta de actualización. Considera la participación de actores internos (FACSO, FEH, FACI, investigadores asociados a la temática Chinchorro y Director General de Docencia de Pregrado (DIDO)) y externos (integrantes del Consejo Consultivo Regional y la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).
- Diseño de la unidad temática para los syllabus que propicie la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro.
- Validación de la unidad temática que propicie la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro.
- Coordinación y aseguramiento de cupos para prácticas de formación. entre jefaturas de carrera/centro de práctica e instituciones externas pertinentes.
- Desarrollo del material educativo relativo a la temática Chinchorro en el caso de las carreras de Pedagogía en Educación Parvulario, Educación Básica, Historia y Geografía, Educación Diferencial, en Inglés y Castellano y Comunicación.
- Realización de las prácticas de formación vinculadas a la cultura Chinchorro.
- Elaboración de informes y/o portafolios de práctica.
- Reunión de articulación entre actores participantes de la actualización de syllabus (Decanos, Jefes de Carrera y Director de General de Docencia de Pregrado).
- Definición de actividades, plazos, responsables y mecanismos de control y seguimiento para la actualización progresiva de los syllabus de las carreras de la FACSO (Trabajo Social y Psicología), FEH (Educación Parvularia, Pedagogía de Historia y Geografía, Pedagogía en Educación Básica, Pedagogía en Castellano y Comunicación, y Pedagogía en Educación Diferencial) y la FACI (Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales).
- Planificación, ejecución y evaluación del pilotaje de la para la carrera de Antropología de la FACSO.
- Actualización de syllabus en la FACSO, FEH y FACI (considera reuniones periódicas de seguimiento, así como también la aplicación de otros mecanismos de control que se definan).
- Desarrollo de una estructura organizativa e incentivos que fortalezcan la relación bidireccional con los vinculados a la cultura Chinchorro en base a los resultados del diagnóstico y acuerdos con los principales stakeholders (A2 - OE1).
- Diseño de un sistema de gestión y administración de stakeholders de la cultura Chinchorro.
- Diseño de mecanismos que permitan el monitoreo continuo del compromiso y la satisfacción de los stakeholders.
- Aprobación e implementación de un sistema de gestión y administración de stakeholders de la cultura Chinchorro

- Taller de socialización a la comunidad universitaria e integrantes del Consejo Consultivo Regional del Sistema de gestión de stakeholders de la cultura Chinchorro (incluye evaluación de satisfacción).
- Ajuste de los objetivos y lineamientos del plan de medios institucionales en base a los resultados del diagnóstico (A2 - OE1).
- Actualización de las estrategias y mecanismos destinados a posicionar la temática "Cultura Chinchorro".
- Retroalimentación de la actualización del plan de medios UTA (evaluación realizada por autoridades institucionales superiores).
- Aprobación de la actualización del plan de medios institucionales de la UTA.
- Taller de socialización a la comunidad universitaria e integrantes del Consejo Consultivo Regional de los lineamientos estratégicos del plan de medios UTA para la cultura Chinchorro (incluye evaluación de satisfacción).
- Definición de ajustes del sistema de registro de actividades de la vinculación con el medio según los resultados del diagnóstico (A2 - OE1).
- Rediseño de los parámetros de registro de actividades en el sistema con miras a la generación de reportes asociados a la temática Chinchorro.
- Capacitación de los funcionarios académicos y de gestión con respecto al uso del sistema informático de soporte a la gestión de vinculación con el medio.
- Liberación y puesta en operación del sistema informático de soporte a la gestión de la vinculación con el medio.
- Taller de socialización a la comunidad universitaria e integrantes del Consejo Consultivo Regional de la actualización del sistema de registro de actividades de vinculación con el medio (incluye evaluación de satisfacción).
- Diseño del mecanismo de medición y evaluación de avances de la iniciativa en la formación profesional.
- Validación del mecanismo de medición y evaluación de avances de la iniciativa en la formación profesional.
- Diseño de reporte de resultados del mecanismo de medición y evaluación de avances de la iniciativa en la formación profesional.
- Puesta en marcha y evaluación del mecanismo de medición de la iniciativa en la formación profesional.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 2:

- Proceso de contratación y vinculación interna de: 1 académico experto en la cultura Chinchorro para labores de diseño de la campaña de difusión del patrimonio cultural Chinchorro, programa de formación de agentes replicadores y plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media. Además, se contará con 1 antropólogo social, 1 arqueólogo y 1 administrativo, todos ellos para labores de implementación campaña de difusión del patrimonio cultural Chinchorro, programa de formación de agentes replicadores y plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media.
- Proceso de inducción a los objetivos del proyecto para el personal contratado.
- Elaboración del plan de adquisición de equipo y equipamiento para elaboración replicas y material audiovisual de la cultura Chinchorro.
- Elaboración y publicación de bases para la licitación y posterior evaluación de ofertas de proveedores en mercado público.
- Elaboración del contrato u orden de compra con la empresa adjudicada para la adquisición de equipo y equipamiento.
- Instalación del equipo y equipamiento para elaboración replicas y material audiovisual de la cultura Chinchorro.
- Conformación del equipo de trabajo para el diseño de la versión N°1 del programa, considera la participación de actores internos (CGC- Centro de Gestión Chinchorro-, FACSO y Director DGVM) y externos (Consejo Consultivo Regional, Chinchorro Marka y Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).

- Diseño de la versión N°1 del programa: Identificación de población objetivo (Juntas de Vecinos, facultades, estudiantes universitarios, etc.), creación de contenidos teórico – práctico, generación de material audiovisual y réplicas de restos arqueológicos, definición de cronograma y resultados esperados.
- Implementación de la versión N°1 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro.
- Evaluación de la versión N°1 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro.
- Conformación del equipo de trabajo para el diseño de la versión N°1 del plan, considera la participación de actores internos (CGC, FACSO, FEH y Director DGVM) y externos (Consejo Consultivo Regional, SLEP Chinchorro, ADEP y colegios asociados a la red escolar Yatichaña).
- Diseño de la versión N°1 del plan: Identificación de población objetivo (escuelas, colegios y liceos), creación de contenidos de teórico – práctico, generación de material audiovisual y réplicas de restos arqueológicos, definición de cronograma y resultados esperados.
- Implementación de la versión N°1 con actividades del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media.
- Evaluación de la versión N°1 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media.
- Identificación de la población objetivo, especificaciones del contenido a divulgar y resultados de la campaña.
- Producción de capsulas, informativos, noticias, programas radiales, podcasts, entre otros formatos de contenidos difusión con respecto al patrimonio cultural Chinchorro.
- Ejecución de la campaña de difusión del patrimonio cultural Chinchorro a través de los medios de comunicación tradicional y digital de la UTA.
- Monitoreo y evaluación del alcance de la campaña de difusión del patrimonio cultural Chinchorro.
- Diseño de la versión N°2 del programa en coordinación con el equipo de trabajo interno y externo (A2 del OE2). Considera retroalimentación en base a los resultados de la versión N°1.
- Implementación de la versión N°2 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro.
- Evaluación de la versión N°2 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro.
- Diseño de la versión N°2 del plan en coordinación con el equipo de trabajo interno y externo (A3 del OE2). Considera retroalimentación en base a los resultados de la versión N°1.
- Implementación de la versión N°2 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media.
- Evaluación de la versión N°2 con actividades del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media.
- Diseño del mecanismo de medición y evaluación de las instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia
- Validación del mecanismo de medición y evaluación de avances de las instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia.
- Diseño de reporte de resultados del mecanismo de medición y evaluación de avances de la iniciativa en las instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia
- Puesta en marcha y evaluación del mecanismo de medición de instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de treinta **(30)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de veinticuatro **(24)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$759.818.000.- (setecientos cincuenta y nueve millones ochocientos dieciocho mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$759.818.000.- (setecientos cincuenta y nueve millones ochocientos dieciocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, por infracción a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados

precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.

- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades específicas mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de Avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2026 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de Avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de

un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y

podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla contratación de docentes; contratación de equipo de gestión; organización de actividades, talleres y seminarios; materiales pedagógicos e insumos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla equipamiento e instrumental de apoyo; soporte informático y bases de datos.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las

obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de

sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Emilio Rodríguez Ponce, para representar a la Universidad de Tarapacá, consta en Decreto N° 113, de 2022, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro como elemento base que propicie el desarrollo social y territorial, como una acción de vinculación

bidireccional de la Universidad con la Región de Arica y Parinacota", código UTA2495, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2024, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: EMILIO RODRÍGUEZ PONCE, RECTOR, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**"Fortalecimiento de la cultura emprendedora, la creación de valor y el grado de innovación en las pymes y emprendimientos mediante la generación de espacios colaborativos que vinculen el sector productivo de las regiones de Biobío y Ñuble con la Universidad del Bío-Bío"
Código "UBB2495"**

En Santiago, Chile, a 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad del Bío-Bío**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Benito Eliot Umaña Hermosilla**, ambos domiciliados en Av. Collao N° 1202, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en

conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por resolución exenta N° 2785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2024, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Por su parte, mediante el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la cultura emprendedora, la creación de valor y el grado de innovación en las pymes y emprendimientos mediante la generación de espacios colaborativos que vinculen el sector productivo de las regiones de Biobío y Ñuble con la Universidad del Bío-Bío", código UBB2495 en adelante e indistintamente "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera, que considera el plan a ejecutar por la Institución y contiene actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades específicas son las siguientes:

Objetivo general: Contribuir al desarrollo de la cultura emprendedora, la creación de valor y el grado de innovación en las PYMES y emprendimientos mediante la generación de espacios colaborativos que vinculen el sector productivo de comunas priorizadas de las regiones del Biobío y Ñuble con la Universidad del Bío-Bío.

Objetivos específicos:

- **Objetivo Específico N°1:** Fortalecer la colaboración y vinculación entre las pymes y emprendedores de dos comunas priorizadas de la Región de Ñuble y dos comunas priorizadas de la Región del Biobío, de sectores productivos pertinentes con las áreas de conocimiento de la Universidad del Bío-Bío, mediante espacios de co-construcción en los territorios.
- **Objetivo Específico N°2:** Implementar un programa de emprendimiento para la creación de valor y aumento del grado de innovación en las pymes y emprendedores de dos comunas priorizadas de la región de Ñuble y de dos comunas priorizadas de la Región del Biobío.
- **Objetivo Específico N°3:** Generar propuesta de acompañamiento y formación en emprendimiento para estudiantes de la Universidad del Bío-Bío, a partir de los aprendizajes extraídos de la implementación del programa de

emprendimiento, en las comunas priorizadas de las regiones de Ñuble y del Biobío.

Actividades: Las actividades específicas que se ejecutarán por la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades específicas Objetivo Específico N° 1:

A1.1 Levantamiento de Información de la vinculación entre los sectores productivos de las comunas priorizadas con las áreas de conocimiento de la Universidad.

A1.2 Análisis de la información de la vinculación entre los sectores productivos de las comunas priorizadas con las áreas de conocimiento de la Universidad.

A1.3 Realización de informe de Diagnóstico de la Vinculación entre las comunas priorizadas y la Universidad del Bío-Bío.

A2.1 Elaboración de un plan de trabajo de vinculación bidireccional entre las comunas priorizadas y la universidad del Bío-Bío.

A2.2 Adecuación de espacios físicos para el desarrollo del plan de vinculación.

A2.3 Socialización del plan de vinculación bidireccional y la adecuación de los espacios de co-construcción.

A3.1 Gestión de Convenios de Colaboración.

A3.2 Implementación del plan de vinculación y co-construcción.

A3.3 Generación de informe de evaluación y retroalimentación, tanto para emprendedores y pymes de las comunas priorizadas, como para la Universidad del Bío-Bío.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 2:

A1.1 Realización de un diagnóstico de capacidades internas en emprendimiento.

A1.2 Realización de un Benchmarking de modelos de programas de emprendimiento con actores relevantes a nivel nacional e internacional.

A1.3 Diseño y validación Interna del programa de emprendimiento en las comunas priorizadas.

A2.1 Definición de programa de trabajo con las comunas priorizadas.

A2.2 Hito comunicacional y de socialización.

A2.3 Implementación del programa de emprendimiento en las comunas priorizadas.

A3.1 Definición y medición de indicadores de desempeño.

A3.2 Análisis de los indicadores de desempeño.

A3.3 Generación de informe de evaluación y retroalimentación a pymes y emprendedores de las comunas priorizadas.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 3:

A1.1 Levantamiento de la oferta de formación en emprendimiento.

A1.2 Análisis de programas potenciales para intervención.

A1.3 Selección de programas potenciales para intervención.

A2.1 Diseño de un programa de acompañamiento y formación en emprendimiento.

A2.2 Validación interna del programa de acompañamiento y formación en emprendimiento.

A2.3 Planificación de actividades para la ejecución del programa de acompañamiento y formación en emprendimiento.

A3.1 Pilotaje de iniciativa de acompañamiento y formación en emprendimiento.

A3.2 Análisis de las actividades realizadas de la iniciativa de acompañamiento y formación en emprendimiento.

A3.3 Generación de informe de evaluación.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de treinta **(30)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de veinticuatro **(24)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$568.633.000.- (quinientos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$568.633.000.- (quinientos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, por infracción a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo

otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.

- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades específicas mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de Avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2026 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de Avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice

oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla contratación de equipo de gestión; contratación de ayudantes y tutores; otras contrataciones asociadas al proyecto; visita de especialista; actividades de formación y especialización; actividades de vinculación y gestión; organización de actividades, talleres y seminarios; servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros; materiales pedagógicos e insumos; y consultorías.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla equipamiento e instrumental de apoyo; alhajamiento y mobiliario.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta

(60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Benito Eliot Umaña Hermosilla, para representar a la Universidad del Bío Bío, consta en Decreto N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de la cultura emprendedora, la creación de valor y el grado de innovación en las pymes y emprendimientos mediante la generación de espacios colaborativos que vinculen el sector productivo de las regiones de Biobío y Ñuble con la Universidad del Bío-Bío", código UBB2495, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2024, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: BENITO ELIOT UMAÑA HERMOSILLA, RECTOR, UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Rectifíquese la cláusula octava de los convenios suscritos con fecha 24 de junio de 2024 y transcritos en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, en el siguiente sentido:

- En el apartado I, letra d), donde dice, "(...) *décimo sexta* (...)", debe decir "(...) *décimo quinta* (...)".

ARTÍCULO CUARTO: Impútese el gasto que irroge el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	623.108.000	UTA2495
09-90-02-33-03-404	136.710.000	UTA2495
09-90-02-24-03-213	466.322.000	UBB2495
09-90-02-33-03-404	102.311.000	UBB2495

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2024).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELIANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- | | |
|--|----|
| - Universidad de Tarapacá | 1C |
| - Universidad del Bío-Bío | 1C |
| - Gabinete Subsecretaría de Educación Superior | 1C |
| - División de Educación Universitaria | 1C |
| - División de Administración y Presupuesto Subesup | 1C |
| - División Jurídica Subesup | 1C |
| - Oficina de Partes | 1C |
| - Archivo | 1C |

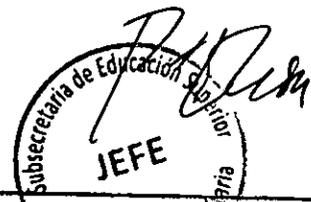
Expediente SGD 25.831- 2024



Anexo
Proyecto UTA2495

PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2024 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad de Tarapacá
RUT institución:	70.770.800-K
Dirección casa central institución:	General Velásquez N°1775
Título de la Propuesta	Fortalecimiento de la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro como elemento base que propicie el desarrollo social y territorial, como una acción de vinculación bidireccional de la Universidad con la Región de Arica y Parinacota.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 759.818
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Gonzalo Valdés González Rector (s)
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	



RECTORÍA U.T.A.				
REVISADO SE AJUSTA Estrictamente a DERECHO				
V.R.A.	V.F.	V.R.D.	CONTRAL	A.J.

29 ABR 2024 056-2024

1. RESUMEN (extensión máxima de 1/2 página)

La Región de Arica y Parinacota es una Región de zona extrema y bifronteriza que destaca por su condiciones geográficas excepcionales y por su amplio y variado patrimonio natural, histórico y cultural. No obstante, Arica y Parinacota presenta un escenario complejo en cuanto a su desarrollo territorial, así lo evidencian los principales índices de posicionamiento regional. Al respecto, la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de Arica y Parinacota 2017-2030 identifica la insustentabilidad cultural y patrimonial; y la poca oferta de desarrollo en la formación artístico cultural como algunas de las principales barreras de desarrollo de la región.

En este contexto, la presente iniciativa busca establecer instancias de generación de conocimiento que permitan convertir una ventaja comparativa, en una ventaja competitiva. Para ello, la iniciativa se enfoca en el patrimonio cultural Chinchorro como principal elemento diferenciador y a través del cual buscará la vinculación bidireccional que fomente la generación de oportunidades de desarrollo y/o beneficios entre la universidad y los actores sociales presentes en la región.

Para dar respuesta a la problemática identificada, la iniciativa actuará sobre i) La actualización de los programas formativos de las unidades académicas universitarias; ii) El ajuste los mecanismos institucionales de vinculación, comunicación y medición del quehacer institucional y iii) La generación de instancias de aprendizaje y concientización de la comunidad local.

En términos regionales la propuesta se ampara en los siguientes Ejes Estratégicos Regionales establecidos por la ERD 2017-2030: "Arica y Parinacota Región Socialmente Integrada y Equitativa" y "Arica y Parinacota Región de Culturas y Patrimonio". Mientras que a nivel institucional, el proyecto se enmarca en el "Sub Eje Estratégico de Vinculación con el Medio y Posicionamiento Estratégico" y el "Sub Eje Estratégico Cultura y Patrimonio" definidos en el Sistema de Dirección Estratégica (SDE) Horizonte 2030 de la Universidad de Tarapacá.

2. DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA (extensión máxima 3 páginas)

La Región de Arica y Parinacota es una Región de zona extrema y bifronteriza (limita con Perú y Bolivia) con condiciones demográficas y geográficas excepcionales. La Región cuenta con una población total de 226.068 habitantes (CENSO, 2017) de la cual el 36% pertenece a pueblos originarios (porcentaje más alto del país) y el 8,2% son migrantes. La mayor parte de la población reside en zonas urbanas (91,7%), la cual se concentra principalmente en la comuna de Arica (221.364 personas), mientras que un 8,3% de la población, habita en zonas rurales, distribuidas en 425 localidades, de las cuales 332 se encuentran en condiciones de aislamiento absoluto.

Arica y Parinacota es una región que se destaca por su amplio patrimonio natural, histórico y cultura, el cual se extiende a través de todas sus comunas. En este sentido, sobresalen el histórico Morro de Arica; las cuevas de Anzota; el lago Chungará, declarado por la United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) como Patrimonio Natural; el humedal Río Lluta, declarado como Santuario de la Naturaleza por el Consejo de Monumentos; la catedral San Marcos y ex Aduana, erigidos anteriormente a la Guerra del Pacífico y diseñadas por Gustave Eiffel, el pueblo de Parinacota (fundado en 1625) y un número importante de iglesias andinas presentes en la Región (originadas a partir de fines del siglo XVI). Adicionalmente, se destaca el importante patrimonio regional que son los geoglifos, petroglifos y pictografías de origen prehispánico, representativos de las culturas originarias que han poblado la región desde hace siglos.

Dentro de este amplio y variado patrimonio regional, se desatacan los restos arqueológicos de la cultura Chinchorro, los cuerpos momificados más antiguos del mundo (más de 7.000 años a.C.), tanto los asentamientos como su proceso de modificación fueron reconocidos en el año 2021 como patrimonio mundial por la UNESCO. La inscripción en la lista de Patrimonio Mundial UNESCO es el resultado de un trabajo compartido durante más de 20 años, entre la Universidad de Tarapacá (UTA), los Municipios de Arica y Camarones, y asimismo el Estado de Chile, representado por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Es importante destacar que las colecciones y sitios arqueológicos Chinchorro están en resguardo del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, el Museo in-situ Colón-10 y el Centro de Gestión Chinchorro (CGC), todos bajo la custodia de la UTA.

No obstante lo anterior, pese a la ventaja comparativa que se desprende del patrimonio cultural singular presente en Arica y Parinacota, la Región no ha podido concretar una ventaja competitiva en torno a su cultura y patrimonio. Así lo evidencian los principales índices de posicionamiento regional, ya que el Índice de Competitividad Regional (ICORE 2021), ubica a la Región de Arica y Parinacota en el 8° lugar (de un total de 15), mientras que en el Índice de Desarrollo Regional (IDERE 2019) la Región ocupa el 12° lugar (de un total de 15). En este sentido, la ERD de Arica y Parinacota 2017 – 2030 identifica la insustentabilidad cultural y patrimonial; y la poca oferta de desarrollo en la formación artístico cultural como algunas de las principales barreras de desarrollo del territorio.

En relación a la insustentabilidad cultural, la Región evidencia poco aprovechamiento de los espacios geográficos y territoriales con sus recursos naturales y culturales; necesidad de potenciar las culturas existentes; y falta de presencia en inversión pública que permita el óptimo desarrollo de la cultura. Lo anterior se configura como un factor crítico que hace peligrar la continuidad de los saberes, recursos naturales y cultura tangible e intangible que debiesen dar un sello característico al territorio (Gobierno Regional de Arica y Parinacota, 2018).

Con respecto a la poca oferta de desarrollo en la formación artístico cultural, Arica y Parinacota presenta una escasez de proyectos que aborden esta temática (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2018). Esto resulta crítico, ya que una de las mayores oportunidades de desarrollo de la Región se asocia con los temas vinculados a interculturalidad. A su vez, la ERD 2017 – 2030 identifica como debilidad la ausencia de actividades y/o prácticas de educación, que permitan preservar y poner en valor el patrimonio cultural.

Lo expuesto anteriormente es concordante con los resultados del "Diagnósticos Regionales Sobre Educación Patrimonial en Chile", elaborado por Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en 2023. El estudio exhibe que la educación patrimonial en Arica y Parinacota se encuentra estancada, puesto que a diferencia de la realidad nacional, no se aprecia una tendencia sostenida al crecimiento del número de actividades educativas (en colegios, liceos y escuelas) vinculadas a la cultura y el patrimonio. Al 2023 se registra un total de 27 actividades, de las cuales 21 comenzaron y se mantienen desde el año 2015. Otro aspecto relevante que destaca el estudio corresponde a la falta de recursos económicos destinados para la realización de este tipo de actividades. Una de las consecuencias más notorias de esta limitación regional es la escasa puesta en valor del patrimonio cultural local, lo cual está asociado a una baja difusión cultural que incluye aspectos educativos transversales.

Otra factor a considerar dentro de esta problemática regional tiene relación con la articulación entre actores clave, así lo evidencia el Diagnóstico de Necesidades Regionales Arica y Parinacota, realizado por el Observatorio de Desarrollo Estratégico Regional (ODER) en 2021, el cual expresa en sus conclusiones la necesidad de incentivar el trabajo

asociativo o colaborativo, tanto entre los sectores sociales, productivos, culturales, rurales, turísticos, etc., como entre las instituciones que elaboran planes y desarrollan obras en el sector público y privado. En el caso particular del ámbito cultural y artístico, el diagnóstico ODER establece como resultado que es necesario hacer un trabajo asociativo entre organizaciones culturales y la UTA, siendo esta última la principal encargada de la generación de conocimiento, difusión y comunicación del patrimonio cultural.

Las barreras de desarrollo identificadas y sus problemáticas asociadas buscan ser atendidas a nivel regional mediante los siguientes ejes y lineamientos estratégicos, los cuales funcionan como base para el planteamiento de la presente iniciativa.

Tabla 1: Lineamientos Estratégicos ERD 2017-2030 Abordados por el Proyecto.

Eje Estratégico	Lineamiento Estratégico
Arica y Parinacota Región Socialmente Integrada y Equitativa.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer y propiciar la integración académica, estudiantil, científica y productiva, transfronteriza y nacional, orientado en los ejes de desarrollo de la Región.
Arica y Parinacota Región de Culturas y Patrimonio.	<ul style="list-style-type: none"> Resguardar, fortalecer, proteger y rescatar el patrimonio y culturas en todos sus ámbitos, buscando poner en valor desde una perspectiva de desarrollo sostenible, con énfasis en la cultura Chinchorro, legado Andino y paisaje cultural de la Región. Fortalecer la valoración y apropiación de la cultura regional en toda la sociedad, incentivando actividades artísticas y culturales, que favorezcan el desarrollo de la creatividad e identidad cultural, con foco en los niños, niñas y jóvenes. Potenciar la coordinación de los actores regionales en base a una eficaz gestión patrimonial que asegure la sostenibilidad del patrimonio natural y cultural que permitan salvaguardar la biocultura que posee la Región.

En este contexto y en relación a la búsqueda del desarrollo social y territorial de Arica y Parinacota, la UTA, a través de su Misión Institucional, declara su compromiso de contribución a la sociedad a través de la vinculación bidireccional con actores y necesidades de su medio. Este compromiso es consecuente con la expresamente declarada aspiración estratégica de "Contribuir al desarrollo regional a través de actividades y proyectos de vinculación y gestión compartida del conocimiento con actores del medio social, cultural y productivo". Para ello, la Universidad sigue los lineamientos del Sistema de Dirección Estratégica (SDE) Horizonte 2030, el cual establece los siguientes Ejes y Objetivos Estratégicos vinculados al tema en cuestión y sobre los cuales se enmarca el desarrollo de la presente iniciativa.

Tabla 2: Lineamientos Estratégicos SDE horizonte Vinculados al Proyecto.

Eje/Sub Eje Estratégico	Objetivo Estratégico
Vinculación con el Medio y Posicionamiento Estratégico.	<ul style="list-style-type: none"> OE2: Posicionar estratégicamente a la Institución como un actor fundamental en el desarrollo de las regiones en la cuales inserta su quehacer, a través de la generación e institucionalización de iniciativas y proyectos que agreguen valor al desarrollo social y económico, así como al reconocimiento y preservación del patrimonio cultural y natural.
Cultura y Patrimonio.	<ul style="list-style-type: none"> OE1: Transferir conocimiento avanzado para poner en valor el patrimonio histórico, natural y cultural y aportar al desarrollo social y productivo del territorio. OE2: Contribuir significativamente a la puesta en valor, apropiación y cuidado de la cultura Chinchorro como un acervo cultural milenario reconocido como patrimonio la humanidad.

A este respecto, la UTA entiende que para generar una mayor contribución al desarrollo de su respectivo territorio debe consolidar en nivel de excelencia la bidireccionalidad del quehacer institucional, el cual cabe destacar ya ha sido reconocido por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), la cual acredita a la UTA en el nivel de excelencia (6 años de acreditación) en todas las áreas institucionales, incluida el área de Vinculación con el Medio. No obstante lo anterior, esta área en particular admite mejoras, así lo evidencia el informe de pares evaluadores de la CNA, el cual establece la necesidad de reforzar las funciones de vinculación con el medio a través de estrategias más específicas y nuevos mecanismos de medición de resultados. A su vez, este informe indica que se debe reforzar la relación entre la docencia y la vinculación con el medio involucrándolo tanto en los programas de estudio, como en las actividades programáticas.

En tal sentido y en concordancia con los lineamientos estratégicos de Arica y Parinacota, se establece el patrimonio de la cultura Chinchorro como una temática regional distintiva que permite a la Universidad reforzar la relación entre la docencia y la vinculación; y a su vez, generar acciones estratégicas específicas que permitan relevar los aportes al medio. Para alcanzar estos objetivos es necesario actualizar las estrategias (plan de medios) y estructuras (modelo de stakeholders) que permitan a la institución conectarse a través de un mensaje claro e intencionado acorde al entorno

regional y la necesidad particular detectada. A su vez, se requiere mejorar el actual sistema de registro de actividades de vinculación, procurando la incorporación de nuevos y exigentes parámetros para el registro, seguimiento y evaluación de la contribución de las acciones de vinculación con el medio.

La iniciativa estará a cargo de la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM) y contará con la participación directa de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO), Facultad de Educación y Humanidades (FEH); y la Facultad de Ciencias (FACI), quienes implementarán acciones concretas para la integración del elemento diferenciador "cultura Chinchorro". Esto supone a su vez, un trabajo colaborativo sistemático con actores regionales clave vinculados a la cultura Chinchorro. La UTA sustenta la iniciativa en las capacidades y experiencias previas tanto a nivel institucional como de sus Facultades y carreras que participarán en el proyecto. Al respecto y en relación a la cultura Chinchorro, se destaca que:

A nivel institucional:

- La Universidad ha sido la base de sustentación académica e intelectual de la nominación de los asentamientos de la cultura Chinchorro como Patrimonio de la Humanidad UNESCO.
- La UTA se ha constituido miembro fundacional de la Corporación Chinchorro Marka, a cargo del plan de gestión del Valor Universal Excepcional (VUE).
- Los restos arqueológicos de la Cultura Chinchorro son custodiados por la UTA través del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa y el Museo in-situ Colón-10.
- A través del CGC UTA, se han desarrollado diversos convenios de colaboración de impacto regional en el ámbito de la cultura y patrimonio.
- Se cuenta con un diálogo bidireccional permanente con el Consejo Consultivo Regional y participación activa de académicas/os en proyectos que responden a los requerimientos formulados por los diferentes sectores.

A nivel de Facultades:

- **FACSO:**
 - Cuerpo académico robusto constituido principalmente por académicos con grado de doctor (80% del total).
 - Amplio alcance regional sustentado por una matrícula promedio de 400 nuevos estudiantes cada año.
 - Cuenta con 3 doctorados y 1 magister acreditado.
 - Constante contribución a la investigación arqueológica del norte grande de Chile a nivel regional, nacional e internacional.
- **FEH:**
 - Cuerpo académico robusto constituido principalmente por académicos con grado de doctor (68% del total).
 - Alcance regional sustentado una matrícula promedio de 230 nuevos estudiantes cada año.
 - Cuenta con 2 doctorados y 2 magisteres acreditados.
 - Constante contribución a la investigación del desarrollo cultural y poblacional del norte de Chile.
- **FACI:**
 - Cuerpo académico robusto constituido principalmente por académicos con grado de doctor (67% del total).
 - Matrícula promedio de 67 nuevos estudiantes cada año.
 - Cuenta con 2 doctorados, 1 acreditado y 1 en proceso de evaluación; y 2 magisteres 1 acreditado y 1 en proceso de evaluación.
 - Constante contribución a la formación de profesores para la Región de Arica y Parinacota.

Estos antecedentes posicionan a la UTA como agente de base para el desarrollo regional de la cultura Chinchorro y la generación de conocimientos que empujen un progreso sostenido del territorio que comprende la Región de Arica y Parinacota.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA (Extensión máxima de ½ página)

El diagnóstico exhibe la insustentabilidad cultural y patrimonial; y la poca oferta de desarrollo en la formación artístico cultural como nudos críticos que se constituyen como factores causales de la persistencia de obstáculos al desarrollo regional. Ambos factores inciden de manera directa en el desaprovechamiento de las condiciones únicas que entrega la concentración local de hallazgos arqueológicos distintivos (cultura Chinchorro).

Bajo este contexto y en consideración al marco de acción de la UTA, se identifica el siguiente problema a ser abordado por la propuesta: "Bajo nivel de educación y conocimiento en torno al patrimonio de la cultura Chinchorro".

Si bien se entiende que este problema se produce debido a múltiples variables, el proyecto limita su alcance al diseño y ejecución de acciones concretas que aborden:

- La educación superior y sus procesos de formación en torno a la cultura Chinchorro.
- La educación básica y media; y sus instancias de aprendizaje con respecto a la cultura Chinchorro.
- La comunidad local en general y su nivel de concientización con respecto a la cultura Chinchorro.

Debido a las implicancias del problema, el proyecto adquiere un alcance regional, el cual se extiende principalmente a los ámbitos social, educativo y cultural de la región de Arica y Parinacota. En este sentido, los principales actores involucrados corresponden a:

- Facultades de la Universidad de Tarapacá (académicos y estudiantes).
- Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- Municipalidades (Municipalidad de Arica y Municipalidad de Camarones).
- Secretaría Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Corporación Chinchorro Marka.
- Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Chinchorro.
- Red Escolar Yatichaña.
- Asociación de Directores de Establecimientos Particulares (ADEP).

Finalmente se destaca la gran magnitud del proyecto, lo anterior debido principalmente al efecto multiplicador que se produce con respecto a la cantidad de personas involucradas, ya que solamente por cada estudiante en práctica que participa, se involucra/atende un promedio de 30 estudiantes de básica y media, quienes a su vez influyen en sus respectivos grupos familiares que en promedio están compuestos por 4 personas.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro como elemento base que propicie el desarrollo social y territorial, como una acción de vinculación bidireccional de la Universidad con la Región de Arica y Parinacota.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Actualizar los mecanismos de vinculación, comunicación y medición del quehacer institucional relevando la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro.
2. Generar instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia del patrimonio cultural, en particular la cultura Chinchorro, de modo de fortalecer la identidad territorial y apoyar un mayor desarrollo en la región.

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Actualizar los mecanismos de vinculación, comunicación y medición del quehacer institucional relevando la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro.	
Hito/ Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
<p>A1: Contratación de personal de gestión destinado a fortalecer los mecanismos institucionales de vinculación con el medio, realizada. Mes 1 a Mes 2</p>	<p>1. Proceso de contratación y vinculación interna de: 1 ingeniera civil industrial de apoyo a la coordinación ejecutiva del proyecto; 1 periodista para labores de actualización de los lineamientos del plan de medios y cobertura periodística de las actividades; 2 diseñadores gráficos para elaboración de material pedagógico y de difusión; 3 profesionales de comunicación para labores de actualización del sistema de gestión de stakeholders y organización de actividades de difusión; 1 ingeniero informático y 1 ingeniero comercial para el desarrollo del diagnóstico y actualización del sistema de registro de actividades de vinculación con el medio; 1 profesional para el desarrollo de los mecanismos de medición de las carreras intervenidas e instancias de aprendizajes y toma de conciencia del patrimonio cultural; y 3 profesionales del área administrativa para labores de apoyo para la logística de actividades de formación.</p> <p>2. Concurso público para la contratación externa de un/a periodista media jornada para el apoyo a las labores de actualización de los lineamientos del plan de medios y cobertura periodística de las actividades.</p> <p>3. Proceso de inducción a los objetivos del proyecto para el personal contratado.</p>	<p>Documento de registro de contratación.</p>
<p>A2: Diagnóstico de los mecanismos institucionales de vinculación, comunicación y medición del quehacer institucional, realizado. Mes 2 a Mes 6</p>	<p>1. Revisión y ajuste del plan de trabajo con designación de responsabilidades.</p> <p>2. Integración del Consejo Consultivo Regional como actor externo permanente en el proceso de construcción y validación de diagnóstico y de actualización de los mecanismos institucionales de vinculación, comunicación y medición de la UTA.</p> <p>3. Diagnóstico de los programas formativos y sus mecanismos de vinculación con la temática cultura Chinchorro.</p> <p>4. Análisis del modelo institucional de stakeholders y la identificación de aporte y participación de los actores externos vinculados a la cultura Chinchorro.</p> <p>5. Análisis del plan de medios UTA y las consideraciones para incorporar la cultura Chinchorro como elemento diferenciador.</p> <p>6. Diagnóstico del actual sistema de registro de actividades de vinculación con el medio en vistas a su actualización.</p> <p>7. Taller de socialización de los resultados del diagnóstico de los mecanismos institucionales de vinculación, comunicación y medición (incluye evaluación de satisfacción).</p>	<p>Informe de diagnóstico de los mecanismos institucionales de vinculación, comunicación y medición del quehacer institucional.</p>
<p>A3: Unidad temática de actualización de los programas formativos de pregrado en base al diagnóstico de los mecanismos institucionales de vinculación relacionado a la cultura Chinchorro, diseñada. Mes 7 a Mes 8</p>	<p>1. Conformación del equipo de trabajo para el diseño de la propuesta de actualización. Considera la participación de actores internos (FACSO, FEH, FACI, investigadores asociados a la temática Chinchorro y Director General de Docencia de Pregrado (DIDO)) y externos (integrantes del Consejo Consultivo Regional y la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).</p> <p>2. Diseño de la unidad temática para los syllabus que propicie la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro.</p> <p>3. Validación de la unidad temática que propicie la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro.</p>	<p>Informe de validación de la unidad temática que propicie la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Actualizar los mecanismos de vinculación, comunicación y medición del quehacer institucional relevando la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro.	
Hito/ Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A4: Prácticas de formación vinculadas a la cultura Chinchorro, implementadas. <i>Mes 7 a Mes 24</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación y aseguramiento de cupos para prácticas de formación entre jefaturas de carrera/centro de práctica e instituciones externas pertinentes. 2. Desarrollo del material educativo relativo a la temática Chinchorro en el caso de las carreras de Pedagogía en Educación Parvulario, Educación Básica, Historia y Geografía, Educación Diferencial, en Inglés y Castellano y Comunicación. 3. Realización de las prácticas de formación vinculadas a la cultura Chinchorro. 4. Elaboración de informes y/o portafolios de práctica. 	Informes y/o portafolios de prácticas semestrales con contenido de cultura Chinchorro.
A5: Actualización de syllabus en la FACSO, FEH y FACI implementado. <i>Mes 8 a Mes 24</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de articulación entre actores participantes de la actualización de syllabus (Decanos, Jefes de Carrera y Director de General de Docencia de Pregrado). 2. Definición de actividades, plazos, responsables y mecanismos de control y seguimiento para la actualización progresiva de los syllabus de las carreras de la FACSO (Trabajo Social y Psicología), FEH (Educación Parvularia, Pedagogía de Historia y Geografía, Pedagogía en Educación Básica, Pedagogía en Castellano y Comunicación, y Pedagogía en Educación Diferencial) y la FACI (Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales). 3. Planificación, ejecución y evaluación del pilotaje de la para la carrera de Antropología de la FACSO. 4. Actualización de syllabus en la FACSO, FEH y FACI (considera reuniones periódicas de seguimiento así como también la aplicación de otros mecanismos de control que se definan). 	Informe semestral de implementación de actualización de syllabus en la FACSO, FEH y FACI.
A6: Sistema de gestión de stakeholders de la cultura Chinchorro, implementado. <i>Mes 7 a Mes 12</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de una estructura organizativa e incentivos que fortalezcan la relación bidireccional con los vinculados a la cultura Chinchorro en base a los resultados del diagnóstico y acuerdos con los principales stakeholders (A2 - OE1). 2. Diseño de un sistema de gestión y administración de stakeholders de la cultura Chinchorro. 3. Diseño de mecanismos que permitan el monitoreo continuo del compromiso y la satisfacción de los stakeholders. 4. Aprobación e implementación de un sistema de gestión y administración de stakeholders de la cultura Chinchorro 5. Taller de socialización a la comunidad universitaria e integrantes del Consejo Consultivo Regional del Sistema de gestión de stakeholders de la cultura Chinchorro (incluye evaluación de satisfacción). 	Documento de aprobación del ajuste del sistema de gestión de stakeholders.
A7: Lineamientos estratégicos del plan de medios UTA para la cultura Chinchorro, diseñado. <i>Mes 7 a Mes 15</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de los objetivos y lineamientos del plan de medios institucionales en base a los resultados del diagnóstico (A2 - OE1). 2. Actualización de las estrategias y mecanismos destinados a posicionar la temática "Cultura Chinchorro". 3. Retroalimentación de la actualización del plan de medios UTA (evaluación realizada por autoridades institucionales superiores). 4. Aprobación de la actualización del plan de medios institucionales de la UTA. 5. Taller de socialización a la comunidad universitaria e integrantes del Consejo Consultivo Regional de los lineamientos estratégicos del plan de medios UTA para la cultura Chinchorro (incluye evaluación de satisfacción). 	Documento de aprobación de la actualización del plan de medios UTA.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Actualizar los mecanismos de vinculación, comunicación y medición del quehacer institucional relevando la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro.	
Hito/ Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A8: Actualización del sistema de registro de actividades de vinculación con el medio, implementado. <i>Mes 6 a Mes 10</i>	1. Definición de ajustes del sistema de registro de actividades de la vinculación con el medio según los resultados del diagnóstico (A2 - OE1).	Reporte de implementación del escalamiento del sistema informático de soporte a la gestión de la vinculación con el medio.
	2. Rediseño de los parámetros de registro de actividades en el sistema con miras a la generación de reportes asociados a la temática Chinchorro.	
	3. Capacitación de los funcionarios académicos y de gestión con respecto al uso del sistema informático de soporte a la gestión de vinculación con el medio.	
	4. Liberación y puesta en operación del sistema informático de soporte a la gestión de la vinculación con el medio.	
	5. Taller de socialización a la comunidad universitaria e integrantes del Consejo Consultivo Regional de la actualización del sistema de registro de actividades de vinculación con el medio el medio (incluye evaluación de satisfacción).	
A9: Mecanismo de medición de las carreras intervenidas, diseñado e implementado. <i>Mes 13 a Mes 24</i>	1. Diseño del mecanismo de medición y evaluación de avances de la iniciativa en la formación profesional.	Informe de resultados del mecanismo de medición con las carreras intervenidas.
	2. Validación del mecanismo de medición y evaluación de avances de la iniciativa en la formación profesional.	
	3. Diseño de reporte de resultados del mecanismo de medición y evaluación de avances de la iniciativa en la formación profesional.	
	4. Puesta en marcha y evaluación del mecanismo de medición de la iniciativa en la formación profesional.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Generar instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia del patrimonio cultural, en particular la cultura Chinchorro, de modo de fortalecer la identidad territorial y apoyar un mayor desarrollo en la región.	
Hito/ Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Contratación de personal para la generación y desarrollo de instancias de aprendizaje y toma de conciencia de la comunidad local con respecto cultura Chinchorro, implementado. <i>Mes 1 a Mes 2</i>	1. Proceso de contratación y vinculación interna de: 1 académico experto en la cultura Chinchorro para labores de diseño del campaña de difusión del patrimonio cultural Chinchorro, programa de formación de agentes replicadores y plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media. Además se contará con 1 antropólogo social, 1 arqueólogo y 1 administrativo, todos ellos para labores de implementación campaña de difusión del patrimonio cultural Chinchorro, programa de formación de agentes replicadores y plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media.	Documento de registro de contratación.
	2. Proceso de inducción a los objetivos del proyecto para el personal contratado.	
A2: Adquisición de equipo y equipamiento para elaboración replicas y material audiovisual de la cultura Chinchorro, adquirido. <i>Mes 1 a Mes 3</i>	1. Elaboración del plan de adquisición de equipo y equipamiento para elaboración replicas y material audiovisual de la cultura Chinchorro.	Órdenes de compra y número de inventario.
	2. Elaboración y publicación de bases para la licitación y posterior evaluación de ofertas de proveedores en mercado público.	
	3. Elaboración del contrato u orden de compra con la empresa adjudicada para la adquisición de equipo y equipamiento.	
	4. Instalación del equipo y equipamiento para elaboración replicas y material audiovisual de la cultura Chinchorro.	
A3: Versión N°1 del programa de formación de agentes replicadores para	1. Conformación del equipo de trabajo para el diseño de la versión N°1 del programa, considera la participación de actores internos (CGC, FACSO y Director DGVM) y externos	Informe de implementación de la versión N°1 del programa

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Generar instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia del patrimonio cultural, en particular la cultura Chinchorro, de modo de fortalecer la identidad territorial y apoyar un mayor desarrollo en la región.	
Hito/ Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro, implementado. <i>Mes 4 a Mes 10</i>	(Consejo Consultivo Regional, Chinchorro Marka y Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio). 2. Diseño de la versión N°1 del programa: Identificación de población objetivo (Juntas de Vecinos, facultades, estudiantes universitarios, etc.), creación de contenidos teórico – práctico, generación de material audiovisual y réplicas de restos arqueológicos, definición de cronograma y resultados esperados. 3. Implementación de la versión N°1 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro. 4. Evaluación de la versión N°1 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro.	de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro.
A4: Versión N°1 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media, implementado. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	1. Conformación del equipo de trabajo para el diseño de la versión N°1 del plan, considera la participación de actores internos (CGC, FACSO, FEH y Director DGVM) y externos (Consejo Consultivo Regional, SLEP Chinchorro, ADEP y colegios asociados a la red escolar Yatichaña). 2. Diseño de la versión N°1 del plan: Identificación de población objetivo (escuelas, colegios y liceos), creación de contenidos de teórico – práctico, generación de material audiovisual y réplicas de restos arqueológicos, definición de cronograma y resultados esperados. 3. Implementación de la versión N°1 con actividades del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media. 4. Evaluación de la versión N°1 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media.	Informe de implementación de la versión N°1 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media.
A5: Campaña de difusión del patrimonio cultural Chinchorro a través de los medios de comunicación tradicional y digital de la UTA, implementada. <i>Mes 12 a Mes 24.</i>	1. Identificación de la población objetivo, especificaciones del contenido a divulgar y resultados de la campaña. 2. Producción de capsulas, informativos, noticias, programas radiales, podcasts, entre otros formatos de contenidos difusión con respecto al patrimonio cultural Chinchorro. 3. Ejecución de la campaña de difusión del patrimonio cultural Chinchorro a través de los medios de comunicación tradicional y digital de la UTA. 4. Monitoreo y evaluación del alcance de la campaña de difusión del patrimonio cultural Chinchorro.	Informe de resultados de la implementación de la campaña de difusión del patrimonio cultural Chinchorro.
A6: Versión N°2 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro, implementado. <i>Mes 11 a Mes 18</i>	1. Diseño de la versión N°2 del programa en coordinación con el equipo de trabajo interno y externo (A2 del OE2): Considera retroalimentación en base a los resultados de la versión N°1. 2. Implementación de la versión N°2 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro. 3. Evaluación de la versión N°2 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro.	Informe de implementación de la versión N°2 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro.
A7: Versión N°2 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media, implementado.	1. Diseño de la versión N°2 del plan en coordinación con el equipo de trabajo interno y externo (A3 del OE2). Considera retroalimentación en base a los resultados de la versión N°1. 2. Implementación de la versión N°2 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media.	Informe de implementación de la versión N°2 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Generar instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia del patrimonio cultural, en particular la cultura Chinchorro, de modo de fortalecer la identidad territorial y apoyar un mayor desarrollo en la región.	
Hito/ Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
Mes 13 a Mes 19	3. Evaluación de la versión N°2 con actividades del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media.	estudiantes de educación básica y media.
A8: Mecanismo de medición de instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia del patrimonio cultural, diseñado e implementado. Mes 10 a Mes 24	1. Diseño del mecanismo de medición y evaluación de las instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia 2. Validación del mecanismo de medición y evaluación de avances de las instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia. 3. Diseño de reporte de resultados del mecanismo de medición y evaluación de avances de la iniciativa en las instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia 4. Puesta en marcha y evaluación del mecanismo de medición de instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia.	Informe de resultados del mecanismo de medición de evaluación y retroalimentación de instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia del patrimonio cultural

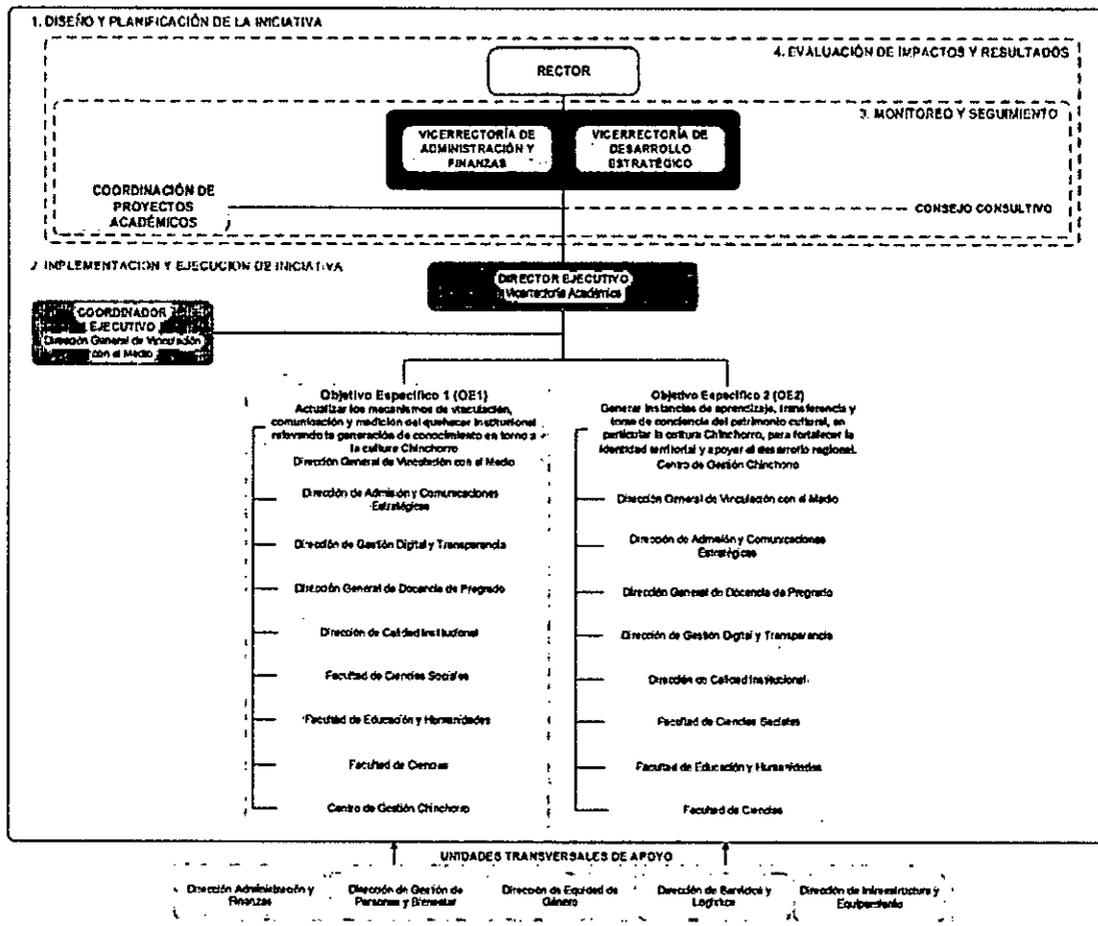
5. ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
<p>1. Consejo Consultivo Regional Arica y Parinacota</p>	<p>OE1-A2: Diagnóstico de los mecanismos institucionales de vinculación, comunicación y medición del quehacer institucional en torno a la cultura Chinchorro, realizado.</p> <p>OE1-A3: Unidad temática de actualización de los programas formativos de pregrado en base al diagnóstico de los mecanismos institucionales de vinculación relacionado a la cultura Chinchorro, diseñada.</p> <p>OE1-A6: Sistema de gestión de stakeholders de la cultura Chinchorro, implementado.</p> <p>OE1-A7: Lineamientos estratégicos del plan de medios UTA para la cultura Chinchorro, diseñado.</p> <p>OE1-A8: Actualización del sistema de registro de actividades de vinculación con el medio, implementado.</p> <p>OE2-A3: Versión N°1 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro, implementado.</p> <p>OE2-A4: Versión N°1 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media, implementado.</p> <p>OE2-A6: Versión N°2 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro, implementado.</p> <p>OE2-A7: Versión N°2 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media, implementado.</p>	<p>El Consejo Consultivo Regional tiene como finalidad crear un vínculo permanente con los distintos actores relevantes de Arica y Parinacota, estableciendo una relación bidireccional permanente con la comunidad regional, más incluyente, cohesionada socialmente y capaz de estrechar su vínculo con la sociedad civil, la institucionalidad pública y organismos privados, para así promover soluciones colaborativas y atingentes a las problemáticas vinculadas a la región. Dicho consejo está compuesto por: Ministerio de Relaciones Exteriores; Gobierno Regional de Arica y Parinacota/CORE Arica y Parinacota; Alcalde de Comuna de Arica, Comuna de Camarones, Comuna de Putre y General Lagos; Juntas vecinales Faldeos del Morro, N°3 7 de Junio y San Marcos de Arica; Seremi Ministerio de Educación; Representante Red de establecimientos Educativos Yaticaña; ADEP; SLEP Chinchorro; Representante Medios de Comunicación; Presidenta Cámara de Turismo de Arica; entre otros. Este consejo tendrá un rol importante dentro de la iniciativa, siendo la encargada de entregar los lineamientos y directrices para orientar los diagnósticos de los mecanismos institucionales de vinculación, comunicación y medición del quehacer institucional en torno a la cultura Chinchorro (OE1-A2) desde la perspectiva del accionar de cada uno de los integrantes que la conforman. Además, tendrán un rol de agentes validadores de los resultados (OE1-A6/A7/A8) y tutelarán el accionar del ajuste de los programas formativos (OE1-A3). Finalmente serán los encargados de orientar el diseño y crear los nexos para el desarrollo de los programas de formación de agentes replicadores (OE2-A3/A6) y plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media (OE2-A4/A7).</p>
<p>2. Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.</p>	<p>OE1-A3: Unidad temática de actualización de los programas formativos de pregrado en base al diagnóstico de los mecanismos institucionales de vinculación relacionado a la cultura Chinchorro, diseñada.</p> <p>OE2-A3: Versión N°1 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro, implementado.</p> <p>OE2-A6: Versión N°2 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro, implementado.</p>	<p>La Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el encargado de implementar las políticas públicas para el desarrollo cultural regional. En este sentido, esta secretaria participara en los diseños y posterior evaluación de las versiones N°1 y N°2 del programa de formación de agentes replicadores de la cultura chinchorro (OE2-A3/A6) aportando en la generación de impacto desde la perspectiva nacional. Además, participaran en el diseño de la unidad temática de actualización de los programas formativos (OE1-A3), entregando las bases para el resguardo del patrimonio cultural Chinchorro.</p>
<p>3. Corporación Chinchorro Marka.</p>	<p>OE2-A3: Versión N°1 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro, implementado.</p> <p>OE2-A5: Campaña de difusión del patrimonio cultural Chinchorro a través</p>	<p>La Corporación Chinchorro Marka es el encargado de contribuir a la conservación y gestión de los asentamientos de la Cultura Chinchorro. En este sentido, esta corporación participara en los diseños y posterior evaluación de las versiones N°1 y N°2 del programa de formación de agentes replicadores de la</p>

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
	de los medios de comunicación tradicional y digital de la UTA, implementada. OE2-A6: Versión N°2 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro, implementado.	cultura Chinchorro (OE2-A3/A6) donde entregará información respecto a la conservación de los asentamientos Chinchorro y los compromisos de la declaratoria UNESCO para la identificación de necesidades/oportunidades y campaña de difusión del patrimonio cultural Chinchorro (OE2-A5) donde aportará a generar el impacto de las actividades requerido por UNESCO.
4. Servicio Local de Educación Pública Chinchorro.	OE2-A4: Versión N°1 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media, implementado. OE2-A7: Versión N°2 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media, implementado.	El SLEP Chinchorro es el encargado de entregar el servicio educacional, brindando un servicio educacional de calidad y con equidad, a través del mejoramiento y fortalecimiento de los Establecimientos Educacionales Públicos de la región de Arica y Parinacota. En este sentido, este servicio participará en los diseños y posterior evaluación de las versiones N°1 y N°2 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media (OE2-A4/A7) donde aportará con la gestión de los establecimientos educacionales municipales de enseñanza básica y media donde se realizarán dichas acciones.
5. Colegios asociados a la Red Escolar Yatichaña.	OE2-A4: Versión N°1 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media, implementado. OE2-A7: Versión N°2 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media, implementado.	Los colegios asociados a la Red Escolar Yatichaña presentan un vínculo permanente con la institución, logrando establecer una relación bidireccional permanente con los actores más relevantes del sistema educativo y estrechar un vínculo para los nuevos desafíos de la formación inicial docente en Chile. En este sentido, esta red participará en los diseños y posterior evaluación de las versiones N°1 y N°2 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media (OE2-A4/A7) como integrante de la mesa de trabajo, donde aportará con la gestión de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media donde se realizarán dichas acciones.
Asociación de Directores de Establecimientos Particulares	OE2-A4: Versión N°1 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media, implementado. OE2-A7: Versión N°2 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media, implementado.	La ADEP es encargada de articular las acciones de los establecimientos particulares generando acciones colectivas que cohesionen el trabajo de los integrantes de la asociación. En este sentido, esta asociación participará en los diseños y posterior evaluación de las versiones N°1 y N°2 del plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media (OE2-A4/A7) como integrante de la mesa de trabajo, donde aportará con la gestión de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media del ámbito particular y particular subvencionado donde se realizarán dichas acciones.

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (extensión máxima 2 páginas)

El modelo de gestión presentado y propuesto para el desarrollo de la iniciativa es de carácter funcional y vertical y se encuentra compuesto por los siguientes componentes:



Equipo Directivo:

El Equipo Directivo está compuesto por el Sr. Rector, quien dirige y supervisa desde la más alta dirección el cumplimiento de los lineamientos y objetivos del proyecto, labor llevada a cabo en conjunto con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VAF) y Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico (VDE). Intervienen en los procesos clave, como parte esencial en el inicio y cierre de la etapa de diseño, (definiciones y planificación de la iniciativa), como también en la etapa de su desarrollo (evaluando los resultados de avances, impactos y resultados obtenidos de la ejecución de actividades). Este equipo procura el análisis estratégico de la iniciativa, resguardando mantener el sello de la institución, junto con el alineamiento a la misión, visión y ejes de desarrollo estratégicos de la Universidad, otorgando sustentabilidad al proyecto y facilitando los recursos (físicos, financieros, administrativos y humanos) necesarios para el logro de los objetivos.

Bajo el equipo Directivo se encuentra la Unidad de Coordinación de Proyectos Académicos (CPA), la cual orienta y coordina entre las unidades institucionales pertinentes los requerimientos y necesidades que surjan para las acciones de los proyectos en ejecución y sus equipos ejecutivos, apoyando a las iniciativas desde el quehacer profesional, técnico y administrativo institucional. Su objetivo es generar redes sinérgicas entre los distintos convenios adjudicados, con foco en la optimización de los recursos financieros, administrativos y de talento humano, siendo su coordinadora la responsable de informar al equipo directivo sobre el estado de los convenios en ejecución y sus avances, que les permita adoptar las medidas correctivas necesarias y oportunas para dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Dicha unidad, complementa su labor con el Sistema de Gestión de Proyectos Institucionales (SGPI), la cual es una herramienta de apoyo digital, que ejercerá un control interno en el proceso de gestión del proyecto, permitiendo monitorear y evaluar de manera proactiva el progreso y la ejecución en los ámbitos de gestión y presupuesto de cada proyecto. Esta herramienta a cargo de la Dirección de Planificación y Proyectos (DIPLAN), quien administrará y velará el buen uso del sistema, encargándose del control estratégico y seguimiento interno del proyecto y la CPA se encargará de la ejecución operativa del mismo, orientando a los equipos ejecutivos a través de la información proporcionada, además resguarda una adecuada comunicación con el Ministerio de Educación en aspectos relativos al avance y cumplimiento de objetivos, así como también en los aspectos relativos a adquisiciones, contrataciones, rendiciones financieras y temas jurídicos asociados.

Adicionalmente, se contempla la asesoría del Consejo Consultivo Regional de la UTA, la cual está integrada por actores externos, tales como: Gobierno Regional Arica y Parinacota; Municipales de Arica, Putre, General Lagos y Camarones; Consejo regional, entre otros. Además, incorpora actores internos como las Vicerrectorías y la DGVM, los cuales a su vez, tienen participación directa en el proyecto.

Equipo Ejecutivo:

El Equipo Ejecutivo está liderado por la Vicerrectoría Académica (VRA) (Director Ejecutivo), quien será la responsable de dar ejecución a las acciones que permitan alcanzar los objetivos propuestos. La Director contará con un Coordinador ejecutivo de la DGVM con experiencia en la materia. Lo anterior, con el objetivo de asegurar que las acciones comprometidas en la iniciativa, sea conducentes al cumplimiento de los resultados comprometidos. Como se muestra en el organigrama, la ejecución del proyecto se divide en grupos de trabajo (por objetivo específico), los cuales cuentan con un encargado/a, el cual tendrá reuniones permanentes de coordinación en las que se reportarán al Director de los avances del desarrollo de sus objetivos mensualmente o según contingencia. Según resultados de los reportes de avance, el Director entregará las directrices necesarias para dar cumplimiento de las acciones que permitan alcanzar los resultados esperados. El equipo ejecutivo se distribuye de acuerdo a los objetivos específicos de la iniciativa, a saber:

- OE N°1: "Actualizar los mecanismos de vinculación, comunicación y medición del quehacer institucional relevando la generación de conocimiento en torno a la cultura Chinchorro.". Este objetivo busca actualizar los mecanismos de vinculación, comunicación y medición del quehacer institucional que tributen al ajuste de los programas formativos considerando la integración de la cultura Chinchorro en ellos, a través de la asesoría del consejo consultivo y los principales agentes externos del medio. Dicho objetivo estará a cargo de la DGVM, quien será la encargada de concretar las actividades principales comprometidos y difundir el impacto de las acciones. La ejecución de este objetivo cuenta con la colaboración de la Dirección de Admisión y Comunicaciones Estratégicas (DACE), Dirección de Gestión Digital y Transparencia (DGD), Dirección General de Docencia de Pregrado (DIDO), Dirección de Calidad Institucional (DCI), FACSO, FEH, FACI y CGC.
- OE N°2: "Generar instancias de aprendizaje, transferencia y toma de conciencia del patrimonio cultural, en particular la cultura Chinchorro, de modo de fortalecer la identidad territorial y apoyar un mayor desarrollo en la región.". Este objetivo busca instaurar capacidades dentro de la comunidad local para la generación de agentes replicadores de la cultura Chinchorro, a través de la asesoría del consejo consultivo y los principales agentes externos del medio. Dicho objetivo estará a cargo del CGC, quien será el encargado de concretar las actividades principales comprometidas y difundir el impacto de las acciones. La ejecución de este objetivo cuenta con la colaboración de DGVM, DACE, DIDO, DGD, DCI, FACSO, FEH y FACI.

Es importante mencionar que el modelo de gestión contará además con el soporte de las Unidades de Apoyo Transversal (Dirección de Equidad de Género; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Gestión de Personas y Bienestar; Dirección de Servicios y Logística; y Dirección de Infraestructura e Equipamiento) las cuales estarán encargadas de apoyar de forma transversal las acciones que asegurarán el correcto cumplimiento de los objetivos. Además, de proveer información valiosa para la generación de medios de verificación y prestar asesoría de forma permanente a cada uno de los directores de los Objetivos.

Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

La articulación del proyecto estará a cargo de la DGVM, quien se encargará de gestionar la conformación de las acciones de trabajo colaborativo con los actores externos, a través de los mecanismos de comunicación institucionales realizados por DACE. Dicho trabajo, contará con actores externos (Gobierno Regional Arica y Parinacota, municipalidades de Arica y Camarones, Corporación Chinchorro Marka, Secretaría Regional Ministerial de Educación Arica y Parinacota, Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, entre otras) e internos (DGVM, DACE, DIDO, DCI, CGC, FACSO, FACI y FEH), quienes son los encargados de entregar los insumos y directrices bases para el desarrollo de los diagnósticos, propuestas de actualización e implementación. Siendo FACSO, FEH y FACI las unidades académicas iniciales que pondrán sus carreras para despliegue de las acciones de la iniciativa al territorio respecto de la cultura Chinchorro. Lo anterior, enmarca un desarrollo de experiencias de éxito entre las entidades externas y la UTA, fruto de los mecanismos de comunicación existentes y articulación directa que aún se mantiene con dichas instituciones, materializándose en consejos consultivos y mesas de trabajo.

Mecanismos de monitoreo y evaluación:

El monitoreo y evaluación de resultados estarán a cargo del director y coordinador ejecutivo, los cuales direccionaran las acciones del equipo ejecutivo a través de directrices a los encargados de cada objetivo específico, quienes entregaran mensualmente reportes de actividades y avance de indicadores (mecanismos de monitoreo y contribución).

Asimismo, como se mencionó anteriormente, la CPA tiene gran relevancia, ya que serán ellos quienes conozcan la manera correcta de ejecutar los procedimientos del Ministerio. Además, tendrá una comunicación institucional con el coordinador ejecutivo quien a su vez utilizará y tendrá a cargo el llenado del SGPI que mide tanto el avance en gestión, actividades, indicadores y presupuesto para velar por la correcta y eficiente ejecución de la iniciativa. Dichos elementos se pueden obtener en tiempo real para tomar acciones correctivas a las desviaciones de lo comprometido con un enfoque de mejora continua de las actividades del proyecto.

7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE N°1	Carreras con syllabus actualizados con vinculación a la cultura Chinchorro.	Número acumulado de carreras con syllabus actualizados de la FACSO (3) y FEH (5), FACI (3).	0	1	11	Actualización de Syllabus de carreras de FACSO FEH y FACI. (Dirección General de Docencia de Pregrado)
OE N°1	Estudiantes que realicen prácticas en sus carreras con vinculación a la cultura Chinchorro.	Número acumulado de estudiantes que realizan sus prácticas con vinculación a la cultura Chinchorro.	0	10	30	Registro de alumnos en prácticas en sus carreras con vinculación a la cultura Chinchorro. (Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Educación)
OE N°1	Índice de satisfacción de participantes de talleres (actores externos e internos) de socialización de mecanismos institucionales (Versión 1 y 2).	$I = \sum_{i=1}^n \left(\frac{X_i}{Y_i} \right) Z_i$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • X = Porcentaje (%) de resultados positivos obtenidos en la dimensión i. • Y = Número de preguntas asignadas a la dimensión i. • Z = Factor de ponderación de la dimensión i. 	0	75%	90%	Informe de resultados de la encuesta de satisfacción de talleres de socialización. (Dirección General de Vinculación con el Medio)
OE N°2	Estudiantes de educación básica y media que participan en las capacitaciones con relación a la cultura chinchorro (Versión 1 y 2).	Número acumulado de estudiantes de educación básica y media que participan en las capacitaciones con relación a la Cultura Chinchorro.	0	150	300	Informe de asistencia de las capacitaciones con relación a la Cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media. (Dirección General de Vinculación con el Medio, Dirección de Admisión y Comunicaciones estratégicas, Centro de Gestión Chinchorro)
OE N°2	Participantes en programa de agentes replicadores de la cultura Chinchorro (Versión 1 y 2).	Número acumulado de participantes en el programa de agentes replicadores de la cultura Chinchorro.	0	15	25	Informe de participantes en programa de agentes replicadores de la cultura Chinchorro. (Centro de Gestión Chinchorro)
OE N°2	Actividad de difusión masiva de acceso a la comunidad regional.	Número de asistentes registrados en la actividad de difusión.	0	0	400	Registro fotográfico y asistencia, informe de actividad. (Dirección General de Vinculación con el Medio, Dirección de Admisión y Comunicaciones estratégicas, Centro de Gestión Chinchorro)
OE N°2	Nivel de conocimiento en torno al patrimonio	Promedio de respuestas del nivel de conocimiento	- (Por definir en	-	NC >= 4	Informe de resultados de la encuesta de nivel de conocimiento en torno al

OE N°X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
	<p>cultural Chinchorro por parte de la comunidad estudiantil básica y media.</p>	<p>en torno al patrimonio cultural Chinchorro.</p> $NC = \frac{\sum_{i=1}^n Xi}{n}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • X = Valor número entre 1 a 5 de la pregunta i. • n = Número de preguntas realizadas. <p>Cada respuesta es registrada mediante una escala Likert con valores enteros entre el 1 al 5. La escala corresponde a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No tengo conocimiento del tema. 2. Tengo nociones del tema. 3. Tengo conocimiento básico del tema. 4. Tengo conocimiento intermedio del tema. 5. Tengo conocimiento avanzado del tema. 	<p>el año 1 mediante resultados versión N°1 del plan de socialización)</p>			<p>patrimonio cultural Chinchorro. (Dirección General de Vinculación con el Medio - Centro de Gestión Chinchorro)</p>

8. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Dr. Emilio Rodríguez Ponce	Rector	Director General	01
Mg. Patricio Zapata Valenzuela	Vicerrector de Administración y Finanzas	Director Financiero	03
Dra. Jenniffer Peralta Montecinos	Vicerrectora de Desarrollo Estratégico	Directora de Desarrollo Estratégico	03

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Dr. Gonzalo Valdés González	Vicerrector Académico	Director Ejecutivo	04
María Luisa Ceriche Carrasco	Directora General de Vinculación con el Medio	Coordinador Ejecutivo	06
Denisse Catari Vargas	Profesional Dirección General de Vinculación con el Medio	Apoyo Coordinador Ejecutivo	22
Mg. Leonardo Paoletti	Profesional Dirección General de Vinculación con el Medio	Encargado OE1 Colaborador OE2	22
Dr. Bernardo Arriaza Torres	Director Centro de Gestión Chinchorro	Encargado OE2	08
Dra. Daniela González Erber	Directora de Admisión y Comunicaciones Estratégicas	Colaboradora OE1 y OE2	04
Dr. Mauricio Arriagada Benítez	Director de Gestión Digital y Transparencia.	Colaborador OE1 y OE2	04
Mg. Hernando Bustos Abreu	Director General de Docencia de Pregrado	Colaborador OE1 y OE2	04
Dra. Marietta Ortega Perrier	Decana Facultad de Ciencias Sociales	Colaboradora OE1 y OE2	04
Dr. Carlos Mondaca Rojas	Decano Facultad de Educación y Humanidades	Colaborador OE1 y OE2	04
Dr. Álvaro Cortínez Pontoni	Decano Facultad de Ciencias	Colaborador OE1 y OE2	04
Iván Astudillo Araya	Profesional Centro de Gestión Chinchorro (Antropólogo Social)	Colaborador OE1 y OE2	44
Jannina Campos Fuentes	Profesional Centro de Gestión Chinchorro (Arqueóloga)	Colaborador OE1 y OE2	44
Paula Acosta Valencia	Profesional Dirección de Admisión y Comunicaciones Estratégicas	Colaborador OE1 y OE2	04
Pía Fernández Bravo	Profesional Dirección de Calidad Institucional	Colaborador OE1 y OE2	04
José Luis Roco Contreras	Director de Infraestructura y Equipamiento	Apoyo Transversal	04
Mg. David Catari Vargas	Director de Servicios y Logística	Apoyo Transversal	04
Jacqueline Godoy Contreras	Directora de Equidad y Género	Apoyo Transversal	04
Catalina Arriagada Vergara	Directora de Gestión de Personas y Bienestar	Apoyo Transversal	04

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Mg. Liliana Hernández Villaseca	Encargada de la unidad de Coordinación de Proyectos Académicos	Encargada de coordinación y seguimiento	06
Eliana Reyes Cayo	Profesional de la unidad de Coordinación de Proyectos Académicos	Apoyo de la gestión y administración de convenio	08
Mg. Jorge Bernal Peralta	Dirección de Administración y Finanzas	Apoyo gestión financiera	06
Mg. Elena Montoya Vargas	Coordinadora Proyectos Académicos (Vicerrectoría Académica)	Apoyo a la gestión de proyectos académicos	06
Melanie Álvarez González	Profesional Dirección de Planificación y Proyectos	Apoyo en Sistema de Gestión de Proyectos Institucionales	12

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total [En M\$] MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	40.518	40.518	81.037	
		Honorarios (Docentes)				
		Seguros de accidente (Docentes)				
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)				
		Honorarios (Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	229.516	267.082	496.598	
		Honorarios (Equipo de gestión)				
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				
		Honorarios (Ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				
		Honorarios (Otras contrataciones)				
GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)				
		Mantención (Visita especialista)				
		Seguros (Visita especialista)				
		Honorarios (Visita especialista)				
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)				
		Viáticos/mantención (Formación)				
		Seguros (Formación)				
		Inscripción (Formación)				
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)				
		Viático/Mantención (Vinculación)				
		Seguros (Vinculación)				
		Servicios de alimentación (Vinculación)				
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)				
		Mantención (Movilidad)				
		Seguros (Movilidad)				
		Inscripción (Movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)				
		Seguros (Asist. Reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. Talleres)				
		Otros servicios (Org. Talleres)				
Movilización (Org. Talleres)						
Serv. de alimentación (Org. Talleres)						
Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)		5.000	5.000	10.000		
Materiales e insumos (Org. Talleres)		3.750	3.750	7.500		
Material pedagógico y académico (Org. Talleres)						
Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)						
Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)						
Arriendo de espacios (Org. Talleres)						

9.1 PRESUPUESTO

ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total [En M\$] MINEDUC	
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)				
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)				
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)				
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)				
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos envío correspondencia				
		Seguros				
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento				
		Arriendo de espacios				
		Otros				
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos		13.986	13.986	27.973
		Material pedagógico y académico				
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión				
		Servicios audiovisuales y de comunicación				
Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas					
	Impuestos					
	Patentes					
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora				
		Consultoría individual				
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos				
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	70.100		70.100	
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	54.610		54.610	
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	12.000		12.000	
		Desarrollo de softwares				
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario				
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)					
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación				
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL M\$					136.710	
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE M\$					623.108	
TOTAL ANUAL M\$					759.818	

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA
Recursos humanos	Se requiere la provisión de personal de gestión con trayectoria en el área de vinculación con el medio y comunicación estratégica. En este sentido, se requiere contar con el personal ejecutor de las actividades principales del OE1 el cual estará compuesto por el siguiente equipo:	OE1 – A1
	- Una ingeniera industrial jornada completa preexistente con experiencia en materias de ejecución de proyectos, que realizará funciones de apoyo a la coordinación ejecutiva del proyecto	OE1-OE2
	- Un ingeniero comercial jornada completa preexistente con experiencia en materia de vinculación con el medio para el diagnóstico y actualización del sistema de registro de actividades de vinculación con el medio	OE1-A2/A8
	- Una periodista jornada completa preexistentes debido al knowhow adquirido durante su trayectoria institucional. Dicha profesional será parte de la actualización de los lineamientos del plan de medios UTA y la cobertura periodística de las actividades realizadas hacia la comunidad (campañas, talleres, programa, entre otros).	OE1-A2/A6/A7/A8 OE-A3/A4/A5/A6/A7
	- Un/a periodista media jornada nuevo/a, como apoyo a las labores de actualización de los lineamientos del plan de medios y cobertura periodística de las actividades realizadas hacia la comunidad (campañas, talleres, programa, entre otros).	OE1-A2/A6/A7/A8 OE2-A3/A4/A5/A6/A7
	- Dos diseñadores gráficos jornada completa prexistente debido con basto conocimiento adquirido en el diseño del material institucional. Dichos profesionales realizaran la elaboración del material pedagógico y difusión a utilizar en las actividades que se ejecutaran (campañas, talleres, programa, entre otros).	OE1-A2/A6/A7/A8 OE2-A3/A4/A5/A6/A7
	- Tres profesionales de comunicación jornada completa prexistente con experiencia en la materia de comunicaciones para la realización de la actualización sistema de gestión de stakeholders y organización de actividades de difusión de la iniciativa.	OE1-A2/A6 OE2-A4/A5/A7
	- Un profesional jornada completa preexistente para el desarrollo de los mecanismos de medición de las carreras intervenidas e instancias de aprendizajes y toma de conciencia del patrimonio cultural.	OE1-A9 OE2-A8
	- Un ingeniero informático jornada completa prexistente con trayectoria en el desarrollo de sistemas institucionales. Dicho profesional estará encargado del diagnóstico y actualización del sistema de registro de actividades de vinculación con el medio.	OE1-A2/A8
	- Tres profesionales del área administrativa jornada completa prexistente para labores de apoyo logística de las actividades formación.	OE1-A2/A3/A4/A5 OE2-A3/ A6/
Se requiere la provisión de personal de académico y de gestión con expertiz en la generación de aprendizaje y	OE2 – A1	

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA
	<p>concientización de la cultura Chinchorro. En este sentido, se requiere contar con el personal ejecutor de las actividades principales del OE2, el cual estará compuesto por el siguiente equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un académico jornada completa preexistente debido a su especialización y expertiz en la cultura Chinchorro, quien se encargará de diseñar el plan de socialización de la cultura Chinchorro, programa de formación de agentes replicadores y el campaña de difusión del patrimonio cultural, con la finalidad de generar aprendizaje, transferencia y toma de conciencia de la cultura Chinchorro en los focos de acción de la iniciativa. - Tres funcionarios jornada completa preexistente (un antropólogo social, un arqueólogo y una administrativa) debido a knowhow institucional adquirido en su trayectoria profesional en la temática Chinchorro, estos cumplirán la función de implementar plan de socialización de la cultura Chinchorro, programa de formación de agentes replicadores y el campaña de difusión del patrimonio cultural, cada uno respectivamente en base a sus experiencias previas en dichas temáticas. 	<p>OE2-A3/A4/A5/A6/A7</p> <p>OE2-A3/A4/A5/A6/A7</p>
Gastos académicos	<p>En este ítem se considera la asignación de recursos para la ejecución de talleres y capacitaciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller de socialización a la comunidad universitaria e integrantes del Consejo Consultivo Regional (Sistema de gestión de stakeholders de la cultura Chinchorro, Lineamientos estratégicos del plan de medios UTA para la cultura Chinchorro y Actualización del sistema de registro de actividades de vinculación con el medio) - Versión N°1 y N°2 plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media. - Campaña de difusión del patrimonio cultural Chinchorro a través de los medios de comunicación tradicional y digital de la UTA - Versión N°1 y N°2 del programa de formación de agentes replicadores para la toma de conciencia con respecto a la cultura Chinchorro. 	<p>OE1-A6/A7/A8</p> <p>OE2-A4/A7</p> <p>OE2-A5</p> <p>OE2-A3/A6</p>
Gastos de operación	<p>En este ítem se considera la asignación de recursos la compra de insumos y materiales que propicien una correcta operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de los mecanismos institucionales de vinculación, comunicación y medición del quehacer institucional en torno a la cultura Chinchorro. - Prácticas de formación vinculadas a la cultura Chinchorro - Sistema de gestión de stakeholders de la cultura Chinchorro. - Lineamientos estratégicos del plan de medios UTA para la cultura Chinchorro. 	<p>OE1-A2</p> <p>OE2-A5</p> <p>OE2-A7</p> <p>OE2-A8</p>

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA
	- Actualización del sistema de registro de actividades de vinculación con el medio.	OE2-A8
Servicios de consultoría	-	-
Bienes	Considera recursos para la adquisición de equipo y equipamiento para la puesta en valor de la cultura Chinchorro, adquirido, del cual se considera los siguientes bienes: tres impresoras 3D, tres computadores, nueve pantallas interactivas, un proyector interactivo, un proyector de alto brillo, un scanner 3D grande y tres impresoras 3D básicas, diez monitores y un plotter. Lo anterior, es necesario para la generación de material audiovisual y réplicas de restos arqueológicos de la cultura Chinchorro que serán aplicados en la campaña de difusión del patrimonio cultural Chinchorro, programa de formación de agentes replicadores y plan de socialización de la cultura Chinchorro para estudiantes de educación básica y media. Además, de equipamiento para el equipo de trabajo de gestión.	OE2 - A2/A3/A4/A5/A6/A7
Obras	-	-

10. ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO RODRÍGUEZ	APELLIDO MATERNO PONCE	NOMBRES EMILIO RENE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ERODRIGU@UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205200	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1987
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN MENCION FINANZAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1995
DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2002
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ZAPATA	APELLIDO MATERNO VALENZUELA	NOMBRES PATRICIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PZAPATA@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205325	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1990
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER OF ARTS LANGUAGES AND CULTURES OF LATIN AMERICA/SPANISH	UNIVERSIDAD DE LEIDEN	PAÍSES BAJOS	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PERALTA	MONTECINOS	JENNIFFER PAULETTE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JPERALTA@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205110	VICERRECTORA DESARROLLO ESTRATÉGICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1997
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	ESPAÑA	2007
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	CHILE	2005
DOCTORA EN PSICOLOGÍA SOCIAL Y ORGANIZACIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	ESPAÑA	2009
MÁSTER EN GESTIÓN DE NEGOCIOS	UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ	CHILE	2015
MÁSTER EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA	ITAE	ESPAÑA	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO VALDÉS	APELLIDO MATERNO GONZALÉZ	NOMBRES GONZALO
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL GVALDES@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205450	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN VICERRECTOR ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL EN ELECTRICIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	2005
MAGISTER EN ECONOMIA APLICADA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2009
PhD IN ECONOMICS	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, SAN DIEGO	ESTADOS UNIDOS	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO CERICHE	APELLIDO MATERNO CARRASCO	NOMBRES MARÍA LUISA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL MCERICHE@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2386170	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DIDÁCTICA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO CATARI	APELLIDO MATERNO VARGAS	NOMBRES DENISSE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
DCATARIV@GESTION.UTA.CL	+56 58 2205144	PROFESIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO PAOLETTI	APELLIDO MATERNO PAOLETTI	NOMBRES LEONARDO FLAVIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL LPAOLETTI@GESTION.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205099	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER DIRECCIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARRIAZA	TORRES	BERNARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
BARRIAZAARICA@GMAIL.COM	+56 58 2206149	DIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN CHINCHORRO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TÉC. COMUNICACIONES	UNIVERSIDAD DEL NORTE	CHILE	1981
ANTROPÓLOGO FÍSICO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA FÍSICA	ARIZONA STATE UNIVERSITY	USA	1988
DOCTORADO EN ANTROPOLOGÍA FÍSICA	ARIZONA STATE UNIVERSITY	USA	1991
POSDOCTORADO EN PALEOPATOLOGÍA	SMITHSONIAN INSTITUTION	USA	1993

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO GONZÁLEZ	APELLIDO MATERNO ERBER	NOMBRES DANIELA
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DGONZALEZ@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2386170	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTORA DE ADMISIÓN Y COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DISEÑADORA GRÁFICA PUBLICITARIA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	CHILE	1999
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2008
POSTGRADO EN FORMACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.	ESPAÑA	2013
MASTER EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.	ESPAÑA	2014
DOCTORA EN DISEÑO	UNIVERSIDAD DE PALERMO	ARGENTINA	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ARRIAGADA	APELLIDO MATERNO BENÍTEZ	NOMBRES MAURICIO JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL MARRIAGADA@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2386170	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTOR DE GESTIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO BUSTOS	APELLIDO MATERNO ABREU	NOMBRES HERNANDO ARMES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
HBUSTOS@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205336	DIRECTOR GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INFORMÁTICO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ORTEGA	APELLIDO MATERNO PERRIER	NOMBRES MARIETTA LORENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
MORTEGA.PERRIER@GMAIL.COM	+56 58 2205681	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN CIENCIAS MENCIÓN GEOFISICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN FISICA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CHILE	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO MONDACA	APELLIDO MATERNO ROJAS	NOMBRES CARLOS
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL CEMONDACAR@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205201	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DECANO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2004
DOCTOR EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO CORTINEZ	APELLIDO MATERNO PONTONI	NOMBRES ÁLVARO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ACORTINEZP@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205401	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ESTADÍSTICO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1991
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	UNIVERSIDAD COMPLUTENCE DE MADRID	ESPAÑA	1998

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ASTUDILLO	APELLIDO MATERNO ARAYA	NOMBRES IVÁN GONZALO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL IASTUDILLO@GESTION.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2206188	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN PROFESIONAL CENTRO DE GESTIÓN CHINCHORRO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ANTROPÓLOGO SOCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2014
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CAMPOS	FUENTES	JANNINA SILVANA
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JSCAMPOSF@GESTION.UTA.CL	+56 58 2206149	PROFESIONAL CENTRO DE GESTIÓN CHINCHORRO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ARQUEÓLOGA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2019
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ACOSTA	APELLIDO MATERNO VALENCIA	NOMBRES PAULA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PACOSTAV@GESTION.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2386009	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO FERNÁNDEZ	APELLIDO MATERNO BRAVO	NOMBRES PIA MARIA PAZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PMFERNANDEZB@GESTION.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2386003	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ROCO	APELLIDO MATERNO CONTRERAS	NOMBRES JOSÉ LUIS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL JLROCOC@GESTION.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205402	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ARQUITECTO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO CATARI	APELLIDO MATERNO VARGAS	NOMBRES DAVID
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
DCATARI@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205160	DIRECTOR DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DIRECCION Y GESTIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2006
MAGISTER EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO, INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO GODOY	APELLIDO MATERNO CONTRERAS	NOMBRES JACQUELINE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL JGODOYC@GESTION.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205688	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTORA DE EQUIDAD Y GÉNERO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DERECHO MENCIÓN DERECHO ADMINISTRATIVO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ARRIAGADA	APELLIDO MATERNO VERGARA	NOMBRES CATALINA
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL CARRIAGADAV@GESTION.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205943	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAS Y BIENESTAR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	CHILE	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO HERNANDEZ	APELLIDO MATERNO VILLASECÁ	NOMBRES MARGARITA LILIANA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL LHERNAD@UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205688	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN ENCARGADA DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1974
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN EN CURRÍCULUM	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1996
MASTER EN TECNOLOGIA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA (UNED)	ESPAÑA	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO REYES	APELLIDO MATERNO CAYO	NOMBRES ELIANA GUADALUPE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ELIANA.REYES@GMAIL.COM	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205338	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERIA COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO BERNAL	APELLIDO MATERNO PERALTA	NOMBRES JORGE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL JBERNAL@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205936	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA Y GOBIERNO, CIENCIAS POLÍTICAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	ESPAÑA	2009
DOCTORADO EN FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL, INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MARKETING	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	ESPAÑA	2010
MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION - MBA, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	ESPAÑA	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO MONTROYA	APELLIDO MATERNO VARGAS	NOMBRES ELENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
EMONTOYA@GESTION.UTA.CL	+56 58 2206041	PROFESIONAL VICERRECTORÍA ACADÉMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS MBA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ÁLVAREZ	APELLIDO MATERNO GONZÁLEZ	NOMBRES MELANIE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL MALVAREZG@GESTION.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2206145	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

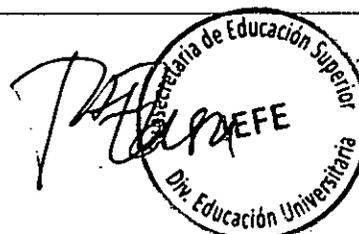


Anexo
Proyecto UBB2495



PROPUESTA¹ DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2024 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad del Bío-Bío
RUT institución:	60.911.006-6
Dirección casa central institución:	Avenida Collao N°1202 Concepción
Título de la Propuesta	Fortalecimiento de la cultura emprendedora, la creación de valor y el grado de innovación en las pymes y emprendimientos mediante la generación de espacios colaborativos que vinculen el sector productivo de las regiones de Biobío y Ñuble con la Universidad del Bío-Bío.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	\$568.633.-
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Benito Eliot Umaña Hermosilla
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	BENITO ELIOT UMANA HERMOSILLA Firmado digitalmente por BENITO ELIOT UMANA HERMOSILLA Fecha: 2024.04.22 21:36:19 -04'00'



¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

Resumen

La presente propuesta busca fortalecer la cultura emprendedora, la creación de valor y el grado de innovación en las pymes (Pequeñas y Medianas Empresas) y emprendimientos mediante la generación de espacios colaborativos que vinculen el sector productivo de cuatro comunas prioritizadas de las regiones de Biobío y Ñuble con la Universidad del Bío-Bío.

Lo anterior se fundamenta por una parte en la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 del Biobío, enfocada en el crecimiento económico sostenible y el fortalecimiento del capital humano, la ciencia y la tecnología. Busca aumentar la productividad, competitividad y participación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en el Producto Interno Bruto (PIB) regional, así como impulsar la asociatividad, el encadenamiento productivo y la mejora de la educación desde la base para el desarrollo regional. A su vez está alineada con la Estrategia Regional de Desarrollo Ñuble 2030, enfocada en Economía, Innovación y Capital Humano. Se centra en promover una cultura de innovación, retener y atraer capital humano especializado, y fortalecer la economía territorial diversificada, con énfasis en ciencia, tecnología e innovación. Asimismo, busca desarrollar el capital social para impulsar la innovación y la creación de valor.

La propuesta presenta una respuesta adecuada a las necesidades y limitaciones actuales de las regiones al promover la cultura emprendedora, la creación de valor y la innovación en las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y emprendimientos de las comunas prioritizadas (Coihueco, San Ignacio, Yumbel y Cabrero). Al vincular el sector productivo en áreas prioritizadas con la Universidad del Bío-Bío, se fomenta la colaboración y el intercambio de conocimientos, lo que puede impulsar el desarrollo económico regional y fortalecer el capital humano, la ciencia y la tecnología, en línea con las estrategias regionales de desarrollo. Además, esta colaboración contribuye a mejorar las capacidades académicas de la universidad al involucrarla activamente en procesos de innovación y transferencia de conocimiento hacia el sector productivo y en la formación de estudiantes en emprendimiento, desde la Universidad del Bío-Bío. Además, la propuesta se enmarca en un modelo de innovación de triple hélice donde se definirán un conjunto de interacciones entre la academia, la industria y los gobiernos, para fomentar el desarrollo económico y social de los territorios.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

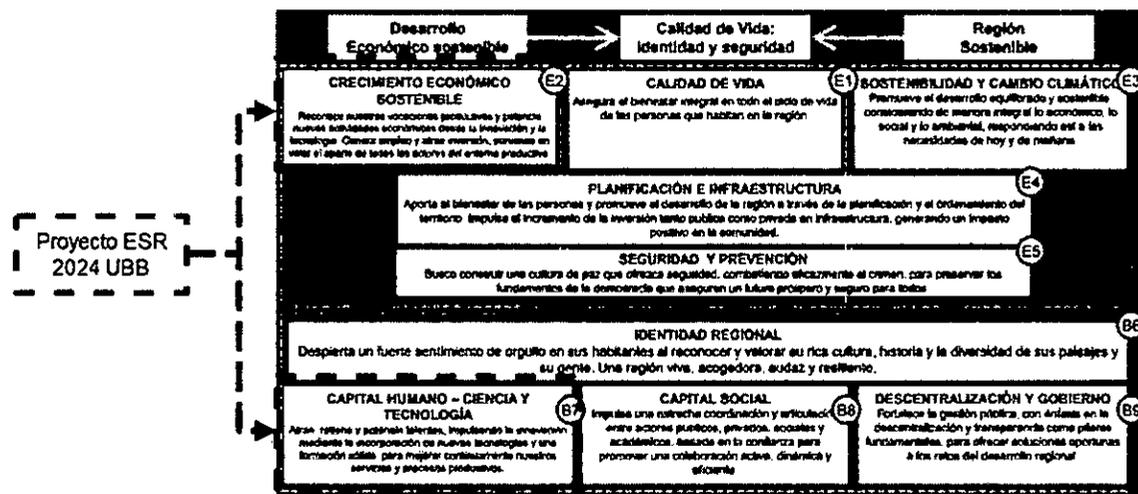
El desafío que aborda la presente propuesta es contribuir a la baja creación de valor e innovación presentes en las pymes y emprendimientos de cuatro comunas priorizadas en las regiones de Ñuble y Biobío, así como la falta de espacios de colaboración entre la academia y el sector productivo, lo que frena el desarrollo territorial y la cultura emprendedora.

De acuerdo al Diagnóstico de la División de Planificación y desarrollo del Gobierno Regional del Biobío (2018) la matriz productiva se concentra en sectores con bajo potencial de crecimiento y escaso valor agregado. En este sentido, se evidencia que la región ha perdido al menos tres puntos porcentuales en su contribución a la producción nacional. Se aprecia, además, una evidente inclinación hacia los sectores terciarios de la economía durante la última década. Lo anterior, ha generado un desarrollo dispar de los territorios, lo que ha acentuado el rezago de algunas provincias, como el caso de la provincia de Arauco.

Respecto de la innovación tecnológica, se aprecia que ésta es deficiente en relación a los recursos y esfuerzos realizados por los instrumentos de apoyo del Estado, como las capacidades disponibles y potenciales a nivel regional. Además, existe una débil asociatividad entre empresas PYMES e Instituciones de Educación Superior para el desarrollo de la innovación. Según el Diagnóstico del Sistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (SCTCI) de Ñuble, las regiones de Ñuble y Biobío se encuentran entre las seis regiones menos innovadoras de Chile. En el caso específico de la región de Ñuble, la mayor parte de la inversión privada se destina a la adquisición de maquinaria y equipos. La región enfrenta importantes obstáculos para la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i). El financiamiento, los recursos humanos y la incertidumbre sobre la demanda de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) constituyen las principales barreras para las empresas innovadoras, especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) y los emprendimientos liderados por mujeres. A su vez las empresas identifican una serie de desafíos, que incluyen problemas de asociatividad, costos de innovación, financiamiento, infraestructura y demanda de innovaciones, lo que decanta en que menos del 8% de las empresas realizan inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en colaboración con otras empresas o el sistema científico-tecnológico.

La presente propuesta se justifica en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 de la Región del Biobío (versión corregida de junio de 2023) de acuerdo al lineamiento estratégico N°2 "Crecimiento Económico Sostenible" y a sus objetivos estratégicos (OE) E2.1 Aumentar la productividad y la competitividad regional, objetivo estratégico (OE) E2.4 Apalancar la asociatividad y el encadenamiento productivo, fomentando los proyectos asociativos y al objetivo estratégico (OE) E2.5 Aumentar la participación de las Pymes en el Producto Interno Bruto (PIB) Regional, así como también al Lineamiento Estratégico N°7 "Capital Humano – Ciencia y Tecnología" a través de sus objetivos estratégicos objetivo estratégico (OE) B7.1 Desarrollar el capital humano avanzado a través del fortalecimiento de la formación, la capacitación tecnológica y especialización de los trabajadores, para su acceso a mejores empleos., objetivo estratégico (OE) B7.2 Generar las condiciones regionales para la retención y atracción de personas altamente calificadas, objetivo estratégico (OE) B7.3 Potenciar la investigación e innovación tecnológica aplicada, que dé solución a las problemáticas regionales y objetivo estratégico (OE) B7.4 Mejorar la educación desde la base, para generar un impacto positivo en el desarrollo de la región.

Figura N°1: Esquema Estrategia de Desarrollo Regional 2015-2030 Región del Biobío

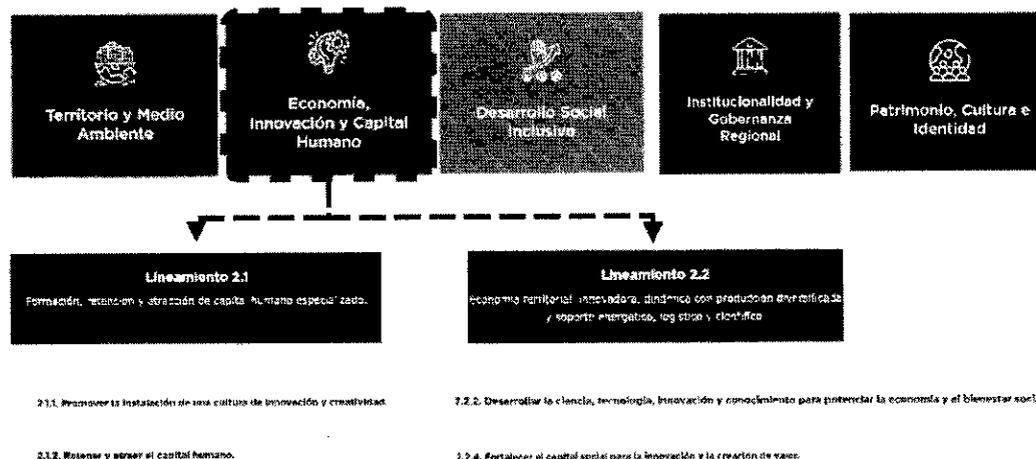


Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Estrategia de Desarrollo Regional 2015-2030 Región del Biobío.

Y a su vez se enmarca en la Estrategia Regional de Desarrollo Ñuble 2030 en su eje Economía, Innovación y Capital Humano, específicamente en su Lineamiento 2.1 Formación, retención y atracción de capital humano especializado, y en sus objetivos

estratégico OE 2.1.1. Promover la instalación de una cultura de innovación y creatividad y objetivo estratégico OE 2.1.2 Retención y atracción de capital humano, así como también en el Lineamiento 2.2 Economía territorial, innovadora, dinámica con producción diversificada y soporte energético, logístico y científico y en sus objetivos estratégicos OE 2.2.2 Desarrollar la ciencia, tecnología, innovación y conocimiento para potenciar la economía y el bienestar social y el objetivo estratégico OE 2.2.4 Fortalecer el capital social para la innovación y la creación de valor.

Figura N°2: Esquema Estrategia de Desarrollo Regional 2030 Región de Ñuble



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Estrategia de Desarrollo Regional 2030 Región de Ñuble

En relación al contexto territorial, la Región del Biobío es la tercera región con mayor población de Chile, y es a su vez la tercera más densamente poblada. Con una extensión de 23.890 kilómetros cuadrados (km²) de superficie, el censo de población realizado en 2017 contabilizó un total de 1.556.805 habitantes en la región lo que representa el 8,5% de la población del país. Un 11,4% de esta población vive en zonas rurales, y el restante 88,6% en zonas urbanas. En 2021 el Producto Interno Bruto (PIB) de la Región del Biobío alcanzó a los 12.489 miles millones de pesos, lo que representa el 6,4% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, respecto a la distribución entre las diferentes actividades económicas de acuerdo al Banco Central de Chile, la actividad que aporta una mayor proporción al Producto Interno Bruto (PIB) es la industria manufacturera con un 20,0%; seguido por los servicios personales con un 17,6%; los servicios financieros y empresariales con un 10,7%; por la construcción con 9,4%; y por los servicios de vivienda e inmobiliarios que aportan con el 8,6%.

Se han seleccionado las comunas prioritarias para esta región, Cabrero y Yumbel, las cuales cumplen con los criterios de priorización abordados en el punto siguiente, "PROBLEMA DE LA PROPUESTA". Cabrero abarca una extensión de 639,8 kilómetros cuadrados (km²) y cuenta con una población de 28.573 habitantes según el Censo de 2017, representando el 1,43% de la población total de la región, con una densidad de 43,99 habitantes por kilómetros cuadrados (km²). De esa población, 14.399 son mujeres (50,39%) y 14.174 son hombres (49,61%). En 2021, había 1.878 empresas registradas en la comuna, de las cuales 1.869 eran pymes, lo que equivale al 99% del total.

Por otro lado, la comuna de Yumbel cubre una superficie de 727 kilómetros cuadrados (km²) y alberga a 21.197 habitantes, según el censo de 2017, representando el 1,36% de la población total de la región. De esa población, 10.733 son mujeres (50,63%) y 10.464 son hombres (49,37%). En 2021, se registraron 1.061 empresas en la comuna, de las cuales 1.058 fueron clasificadas como pymes, representando también el 99% del total.

La región de Ñuble es la región más nueva del país, y es a su vez la más pequeña en extensión. Creada formalmente por la ley 21.033 en septiembre de 2018, la región cuenta con 13.179 kilómetros cuadrados (km²) de superficie. El censo de población realizado en 2017 contabilizó un total de 480.609 habitantes en la región, lo que representa el 2,6% de la población del país. De esta población, un 69,4% vive en zonas urbanas y un 30,6% en zonas rurales, siendo la región con una mayor proporción de población rural del país.

En relación a la Región de Ñuble En 2021 el Producto Interno Bruto (PIB) regional alcanzó a los 2.590 miles de millones de pesos, lo que representa el 1,4% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, y con respecto a su distribución la actividad que aporta una mayor proporción al Producto Interno Bruto (PIB) en la región son los Servicios personales con un 20,2%; la actividad agropecuario-silvícola que representa el 13,6%; los servicios de vivienda e inmobiliarios con un 11,3%; el comercio que representa el 10,6%; y los servicios financieros y empresariales con un 9,9%.

Se han seleccionado las comunas prioritarias para esta región, Coihueco y San Ignacio, las cuales cumplen con los criterios de priorización abordados en el punto siguiente, "PROBLEMA DE LA PROPUESTA". Coihueco abarca una extensión de 1.776,6 kilómetros cuadrados (km²) y cuenta con una población de 26.881 habitantes según el Censo de 2017, representando el 5,6% de la población total de la región, con una densidad de 15,13 habitantes por kilómetros cuadrados (km²). De esa población, 13.457 son

mujeres (50,39%) y 13.424 son hombres (49,61%). En 2021, había 2.023 empresas registradas en la comuna, de las cuales 2.020 corresponden a pymes, lo que equivale al 99% del total.

Por otro lado, la comuna de San Ignacio cubre una superficie de 363,6 kilómetros cuadrados (km²) y alberga a 16.079 habitantes, según el censo de 2017, representando el 3,34% de la población total de la región. De esa población, 8.197 son mujeres (50,97%) y 7.882 son hombres (49,03%). En 2021, se registraron 1.076 empresas en la comuna, de las cuales 1.070 fueron clasificadas como pymes, representando también el 99% del total.

De acuerdo a información de la Décima Encuesta Nacional de Innovación de año 2018 la tasa de innovación, la cual establece el porcentaje de empresas a nivel nacional que realizaron algún tipo de innovación en Productos, Procesos, Organizacional o Marketing fue de un 15.1 %. En relación al tamaño de empresas las grandes son las que más realizan innovación con un 29,45% a nivel nacional y las pequeñas empresas alcanzan un porcentaje de 12,9%. A nivel regional tanto la Regiones de Biobío y Ñuble alcanzan el penúltimo lugar en grado de innovación de las empresas alcanzando un porcentaje de 10,5% por debajo de la media nacional.

A continuación, un resumen de las capacidades y experiencias previas pertinentes a lo que se pretende desarrollar:

La Universidad del Bío-Bío tiene como visión ser una Universidad comprometida con su carácter estatal y birregional, innovadora, inclusiva y compleja, con proyección nacional e internacional, que contribuye al progreso sostenible de su territorio y sus habitantes, de excelencia en la formación de personas y con sentido de equidad social y de género.

De acuerdo a lo anterior y su carácter Birregional la Universidad del Bío-Bío impacta directa e igualmente a los territorios de las Regiones de Biobío y Ñuble, en donde se enmarcan las actividades de la presente propuesta.

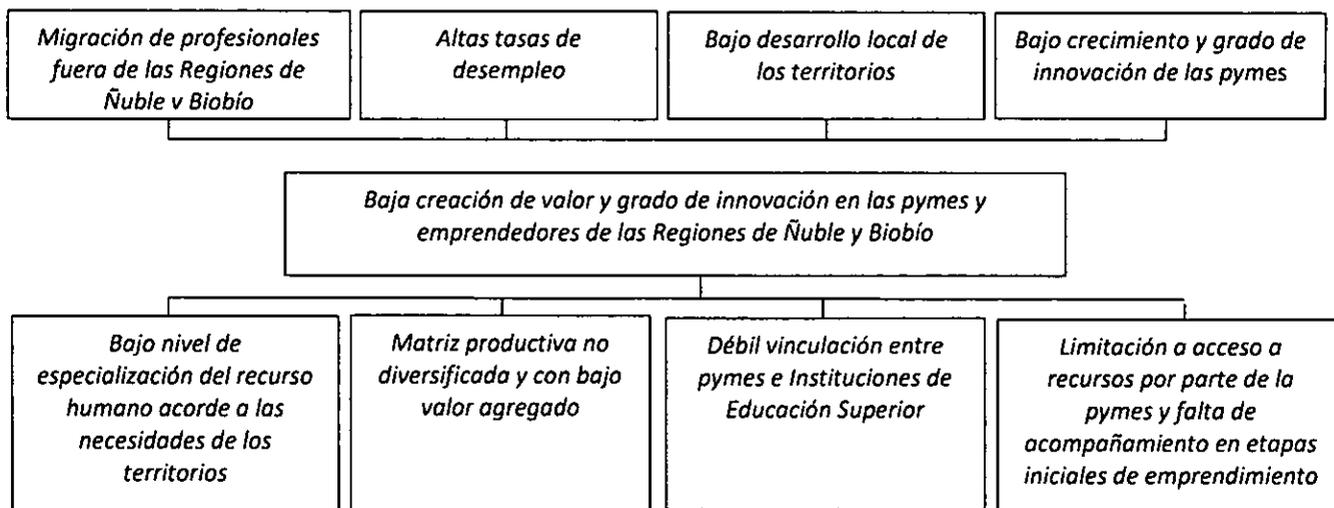
La Dirección de Innovación tiene como función implementar y monitorear las acciones derivadas de la política institucional relativas al desarrollo y la innovación en todos los campos disciplinarios, articulando la transferencia de los resultados de la investigación con la demanda efectiva nacional e internacional y estableciendo mecanismos de apoyo a la comunidad universitaria. La Dirección de Innovación dispone de una Subdirección de Innovación, además depende de esta dirección: la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL), la Unidad de Proyectos y la Unidad de Emprendimiento, donde todas sus unidades apoyan al fortalecimiento de la cultura de innovación y emprendimiento a nivel interno y externo con impacto en los territorios y contribuyendo a una colaboración efectiva entre la academia y el sector productivo.

Por último, es necesario mencionar que existe una iniciativa previa con el Ministerio de Educación (MINEDUC), que contribuirá a la implementación de la presente iniciativa como el Proyecto de Fortalecimiento UBB 21991 "Fortalecimiento de la Universidad del Bío-Bío a través de la implementación de un sistema integrado estratégico para la gestión institucional y el desarrollo sostenible de la investigación e innovación que responda a los requerimientos territoriales, resguardando los principios de igualdad y equidad de género", cuyo objetivo es fortalecer la gestión institucional a través de la implementación de un sistema de gestión integrado estratégico que consiste en la instalación de un sistema de información eficiente para la toma de decisiones y la generación de instrumentos de apoyo para el desarrollo de la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica con impacto en la sociedad.

PROBLEMA² DE LA PROPUESTA

La propuesta se enfoca en abordar la baja creación de valor e innovación presentes en las pymes y emprendimientos de las Regiones de Ñuble y Biobío, así como la falta de espacios de colaboración entre la academia y el sector productivo, lo que frena el desarrollo territorial y la cultura emprendedora.

Árbol de Problemas



² Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

Causas

- Existe una baja cultura de emprendimiento e innovación entre las pymes y emprendedores (incluidos estudiantes) de las Regiones de Ñuble y Biobío, especialmente aquellos provenientes de zonas rurales. Además de limitaciones en el acceso a recursos (como fondos concursables, por ejemplo) y carecen de acompañamiento durante las etapas iniciales y de consolidación de sus emprendimientos.
- Existe una débil vinculación entre pymes y emprendedores con Instituciones de Educación Superior, sobretodo en etapas de formación donde se involucre la academia con la formación direccionada a la generación de empresas.
- Existe un bajo nivel de especialización del recurso humano en innovación y emprendimiento acorde a las necesidades de los territorios (Necesidades Regionales).

Alcance

Comunas Priorizadas de la Regiones de Ñuble y del Biobío

Criterios de priorización e implementación:

- 1- porcentaje de ruralidad de la comuna.
- 2- Que la/s comuna/s cuente/n con una cámara de comercio (turismo u otro) y/o asociaciones gremiales activas
- 3- Número de alumnos regulares que cursen una carrera en la Universidad del Bío-Bío, provenientes de la/s comuna/s.
- 4- Sectores productivos abordables con las áreas de conocimiento de la Universidad.

En la Región de Ñuble, de las 21 comunas que la componen, 15 se clasifican como rurales, 5 como mixtas y 1 como urbana, reflejando así un alto grado de ruralidad que abarca al 62% de la población y al 96% del territorio regional. Dentro de las 15 comunas rurales de Ñuble, se destacan Coihueco, Bulnes, Coelemu, Pinto, San Ignacio y Yungay por contar con el mayor número de pymes en actividad.

Las comunas priorizadas de la región de Ñuble son Coihueco y San Ignacio, dado que estas comunas poseen el mayor porcentaje de ruralidad y tienen un significativo número de alumnos regulares matriculados en la Universidad del Bío-Bío, Coihueco posee un 66% de ruralidad y 360 estudiantes matriculados, por otro lado San Ignacio posee un 58% de ruralidad y 230 estudiantes matriculados, a su vez en estas comunas predominan sectores productivos de servicios y agro alimentos, los cuales son abordables por las áreas de conocimiento, investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento desarrollados en la Universidad del Bío-Bío.

En la Región del Biobío, de las 33 comunas que la componen, 8 se clasifican como predominantemente urbanas, 10 como mixtas y 15 como predominantemente rurales. En conjunto, las comunas mixtas y rurales abarcan el 87,4% del territorio regional. Dentro de las 15 comunas rurales de Biobío, se destacan Arauco, Cañete, Cabrero, Tucapel, Yumbel y Los Álamos por contar con el mayor número de pymes en actividad.

Las comunas priorizadas de la región del Biobío son Cabrero y Yumbel las cuales poseen un mayor porcentaje de ruralidad y tienen un significativo número de alumnos regulares matriculados en la Universidad del Bío-Bío, Cabrero posee un 25% de ruralidad y 135 estudiantes matriculados y Yumbel posee un 40% de ruralidad y 112 estudiantes matriculados, a su vez en estas comunas predominan sectores productivos de servicios, turismo y energías renovables, los cuales son abordables por las áreas de conocimiento, investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento desarrollados en la Universidad del Bío-Bío.

Los principales actores externos relevantes para la implementación de la propuesta incluyen Entidades Públicas de apoyo a las Pymes como Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) e Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), los Gobiernos Regionales de Biobío y Ñuble, las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS) de Economía, Fomento y Turismo, así como Agricultura y/o agentes operadores intermediarios (Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (codesser), Compañía Agropecuaria Copeval S.A. (Copeval), Corporación de Adelanto y Desarrollo de la provincia de Arauco (corparauco)), que puedan respaldar iniciativas en los diversos sectores económicos de cada región. También se espera contar con la participación de las Municipalidades de las comunas piloto, para fomentar alianzas con Cámaras de Comercio y Asociaciones Gremiales que tengan participación en dichas comunas. Además, se propone involucrar a las Asociaciones de Municipalidades de las regiones de Biobío y Ñuble, con el objetivo de desarrollar iniciativas conjuntas para abordar problemáticas específicas de cada territorio.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
<i>Contribuir al desarrollo de la cultura emprendedora, la creación de valor y el grado de innovación en las pymes y emprendimientos mediante la generación de espacios colaborativos que vinculen el sector productivo de comunas priorizadas de las regiones del Biobío y Ñuble con la Universidad del Bío-Bío.</i>

OBJETIVOS ESPECIFICOS
1. <i>Fortalecer la colaboración y vinculación entre las pymes y emprendedores de dos comunas priorizadas de la Región de Ñuble y dos comunas priorizadas de la Región del Biobío, de sectores productivos pertinentes con las áreas de conocimiento de la Universidad del Bío-Bío, mediante espacios de co-construcción en los territorios.</i>
2. <i>Implementar un programa de emprendimiento para la creación de valor y aumento del grado de innovación en las pymes y emprendedores de dos comunas priorizadas de la región de Ñuble y de dos comunas priorizadas de la Región del Biobío.</i>
3. <i>Generar propuesta de acompañamiento y formación en emprendimiento para estudiantes de la Universidad del Bío-Bío, a partir de los aprendizajes extraídos de la implementación del programa de emprendimiento, en las comunas priorizadas de las regiones de Ñuble y del Biobío.</i>

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	<i>Fortalecer la colaboración y vinculación entre las pymes y emprendedores de dos comunas priorizadas de la Región de Ñuble y dos comunas priorizadas de la Región del Biobío, de sectores productivos pertinentes con las áreas de conocimiento de la Universidad del Bío-Bío, mediante espacios de co-construcción en los territorios.</i>	
Hito/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
<i>Hito/A1: Diagnóstico de la vinculación de las pymes, emprendedores de las comunas priorizadas y la Universidad del Bío-Bío. Mes 1 a Mes 6</i>	<i>A1.1 Levantamiento de Información de la vinculación entre los sectores productivos de las comunas priorizadas con las áreas de conocimiento de la Universidad.</i>	<i>Informe de diagnóstico de la vinculación de las pymes, emprendedores de comunas priorizadas y la Universidad del Bío-Bío.</i>
	<i>A1.2 Análisis de la información de la vinculación entre los sectores productivos de las comunas priorizadas con las áreas de conocimiento de la Universidad.</i>	
	<i>A1.3 Realización de informe de Diagnóstico de la Vinculación entre las comunas priorizadas y la Universidad del Bío-Bío.</i>	
<i>Hito/A 2: Diseño del plan de vinculación y co-construcción entre las pymes, emprendedores de las comunas priorizadas y la Universidad del Bío-Bío. Mes 7 a Mes 12</i>	<i>A2.1 Elaboración de un plan de trabajo de vinculación bidireccional entre las comunas priorizadas y la universidad del Bío-Bío.</i>	<i>Informe del diseño del plan de vinculación de las pymes, emprendedores de las comunas priorizadas y la Universidad del Bío-Bío.</i>
	<i>A2.2 Adecuación de espacios físicos para el desarrollo del plan de vinculación.</i>	
	<i>A2.3 Socialización del plan de vinculación bidireccional y la adecuación de los espacios de co-construcción.</i>	
<i>Hito/A 3: Implementación del plan de vinculación y co-construcción entre las pymes, emprendedores de las comunas priorizadas y la Universidad del Bío-Bío. Mes 13 a Mes 24</i>	<i>A3.1 Gestión de Convenios de Colaboración.</i>	<i>Informe de la implementación del plan de vinculación de las pymes, emprendedores de las comunas priorizadas y la Universidad del Bío-Bío.</i>
	<i>A3.2 Implementación del plan de vinculación y co-construcción.</i>	
	<i>A3.3 Generación de informe de evaluación y retroalimentación, tanto para emprendedores y pymes de las comunas priorizadas, como para la Universidad del Bío-Bío.</i>	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Implementar un programa de emprendimiento para la creación de valor y aumento del grado de innovación en las pymes y emprendedores de dos comunas priorizadas de la región de Ñuble y de dos comunas priorizadas de la Región del Biobío.	
Hito/Actividades principales 3	Actividades específicas ⁴	Medios de verificación ⁵
Hito/A1: Diseño y validación del programa de emprendimiento para las comunas priorizadas. Mes 1 a Mes 6 ⁶	A1.1 Realización de un diagnóstico de capacidades internas en emprendimiento.	Informe del diseño del programa de emprendimiento para las comunas priorizadas.
	A1.2 Realización de un Benchmarking de modelos de programas de emprendimiento con actores relevantes a nivel nacional e internacional.	
	A1.3 Diseño y validación Interna del programa de emprendimiento en las comunas priorizadas.	
Hito/A 2: Implementación del programa de emprendimiento en las comunas priorizadas. Mes 7 a Mes 18	A2.1 Definición de programa de trabajo con las comunas priorizadas.	Informe de la implementación del programa de emprendimiento en las comunas priorizadas.
	A2.2 Hito comunicacional y de socialización.	
	A2.3 Implementación del programa de emprendimiento en las comunas priorizadas.	
Hito/A 3: Revisión y evaluación del programa de emprendimiento en las comunas priorizadas. Mes 18 a Mes 24	A3.1 Definición y medición de indicadores de desempeño.	Informe de la revisión y evaluación del programa de emprendimiento en las comunas priorizadas.
	A3.2 Análisis de los indicadores de desempeño.	
	A3.3 Generación de informe de evaluación y retroalimentación a pymes y emprendedores de las comunas priorizadas.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Generar propuesta de acompañamiento y formación en emprendimiento para estudiantes de la Universidad del Bío-Bío, a partir de los aprendizajes extraídos de la implementación del programa de emprendimiento, en las comunas priorizadas de las regiones de Ñuble y del Biobío.	
Hito/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
Hito/A1: Caracterización de la oferta de formación en emprendimiento para estudiantes de la Universidad del Bío-Bío. Mes 1 a Mes 6	A1.1 Levantamiento de la oferta de formación en emprendimiento.	Informe de caracterización de la oferta de formación en emprendimiento para estudiantes de la Universidad del Bío-Bío.
	A1.2 Análisis de programas potenciales para intervención.	
	A1.3 Selección de programas potenciales para intervención.	
Hito/A 2: Propuesta de acompañamiento y formación en emprendimiento para estudiantes de la Universidad del Bío-Bío. Mes 7 a Mes 12	A2.1 Diseño de un programa de acompañamiento y formación en emprendimiento.	Informe de propuesta de acompañamiento y formación en emprendimiento para estudiantes de la Universidad del Bío-Bío.
	A2.2 Validación interna del programa de acompañamiento y formación en emprendimiento.	
	A2.3 Planificación de actividades para la ejecución del programa de acompañamiento y formación en emprendimiento.	
Hito/A 3: Desarrollo de iniciativa piloto de acompañamiento y formación en emprendimiento para	A3.1 Pilotaje de iniciativa de acompañamiento y formación en emprendimiento.	Informe de desarrollo de iniciativa piloto de acompañamiento y formación en emprendimiento para estudiantes de la Universidad del Bío-Bío.
	A3.2 Análisis de las actividades realizadas de la iniciativa de acompañamiento y formación en emprendimiento.	
	A3.3 Generación de informe de evaluación.	

³ Las **actividades principales** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

⁴ Las **actividades específicas** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada una de las Actividades principales. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada una de las actividades principales.

⁵ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada una de las actividades principales. Debe presentarse un medio de verificación preciso y concreto por actividad principal, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

⁶ Para la **programación** de las **actividades principales**, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

estudiantes de la Universidad del Bio-Bío. Mes 13 a Mes 24		
--	--	--

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)	OE1 Hito/A 2: Implementación del programa de emprendimiento en las comunas priorizadas de las Regiones de Ñuble y Biobío. OE3 Hito/A 3: Desarrollo de iniciativa piloto de acompañamiento y formación en emprendimiento para estudiantes de la Universidad del Bio-Bío. Mes 13 a Mes 24	Participación potencial mediante instrumentos de financiamiento a los cuales pudiesen postular las pymes, emprendedores y estudiantes participantes del proyecto. Participación en capacitaciones o charlas de los mecanismos de financiamiento disponibles.
2. Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)	OE1 Hito/A 2: Implementación del programa de emprendimiento en las comunas priorizadas de las Regiones de Ñuble y Biobío. OE3 Hito/A 3: Desarrollo de iniciativa piloto de acompañamiento y formación en emprendimiento para estudiantes de la Universidad del Bio-Bío.	Participación potencial mediante instrumentos de financiamiento a los cuales pudiesen postular las pymes, emprendedores y estudiantes participantes del proyecto. Participación en capacitaciones o charlas de los mecanismos de financiamiento disponibles.
3. Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)	OE1 Hito/A 2: Implementación del programa de emprendimiento en las comunas priorizadas de las Regiones de Ñuble y Biobío.	promover el desarrollo de pequeños productores/as agrícolas y campesinos/as, creando alimentos saludables en entornos sustentables. Dirigido a posibles pymes y emprendedores del sector agroalimentario (Principalmente en la región de Ñuble)
4. Municipalidades (Comunas Priorizadas)	OE1 Hito/A 2: Implementación del programa de emprendimiento en las comunas priorizadas de las Regiones de Ñuble y Biobío.	Participantes activos en promover y facilitar las actividades a desarrollar por el proyecto dirigidas a las pymes y emprendedores de dichas comunas Piloto.
5. Agentes operadores intermediarios (Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (codesser), Compañía Agropecuaria Copeval S.A. (Copeval), Corporación de Adelanto y Desarrollo de la provincia de Arauco (corparauco))	OE3 Hito/A 3: Desarrollo de iniciativa piloto de acompañamiento y formación en emprendimiento para estudiantes de la Universidad del Bio-Bío.	Participación potencial mediante instrumentos de financiamiento a los cuales pudiesen postular las pymes, emprendedores y estudiantes participantes del proyecto. Participación en capacitaciones o charlas de los mecanismos de financiamiento disponibles.
6. Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS Economía, Turismo)	OE1 Hito/A 2: Implementación del programa de emprendimiento en las comunas priorizadas de las Regiones de Ñuble y Biobío	Participación potencial mediante capacitaciones o charlas de los mecanismos de conformación de cámaras de comercio turismo etc. y de los beneficios del trabajo colaborativo y de vinculación con entes generadores de conocimiento.

7. Pymes de las comunas priorizadas	OE1 Hito/A 2: Implementación del programa de emprendimiento en las comunas priorizadas de las Regiones de Ñuble y Biobío	Beneficiarios directos de las actividades que se desprendan del objetivo específico N°2.
-------------------------------------	--	--

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

1. Descripción del modelo:

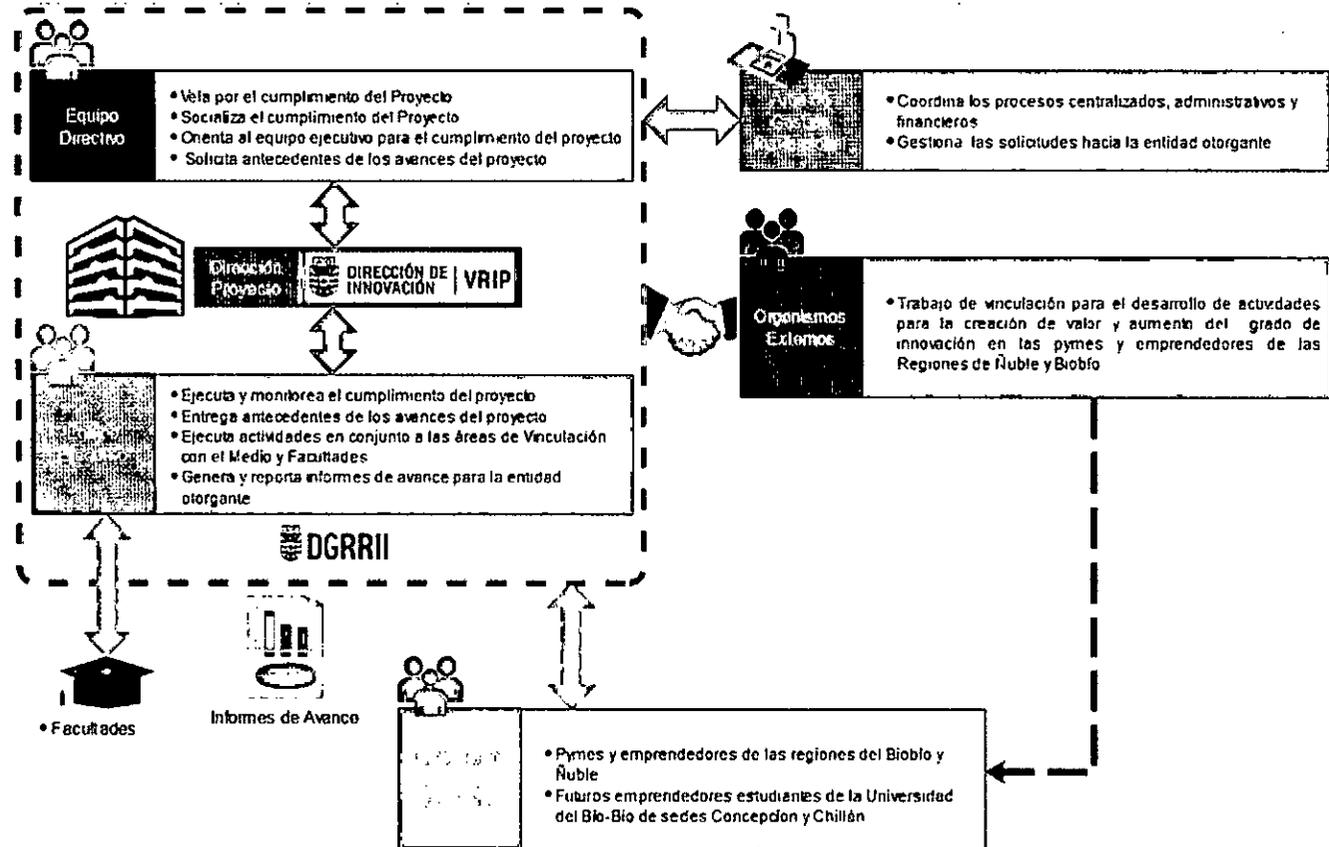
La organización funcional de la propuesta se compone por un Equipo Directivo, Equipo Ejecutivo y Equipo de Gestión. Las principales funciones de los equipos y la dependencia en la estructura orgánica de la institución se definen y describen a continuación:
Equipo Directivo: Responsable de dar los lineamientos estratégicos en casos que corresponda en el diseño, implementación de los avances, seguimiento y evaluación del proyecto. El equipo estará compuesto por Rectoría, Prorectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y Vicerrectoría de Asuntos Económicos.

Dirección General del Proyecto, Sr. Mario Núñez Decap, Director de Innovación.

Equipo Ejecutivo: Responsable de los aspectos metodológicos del proyecto, desarrollarán los diferentes hitos y actividades del proyecto. Mantendrá vinculación continua con las Facultades y la Dirección General de Relaciones Institucionales. El equipo ejecutivo estará compuesto por: Dirección de Innovación (Director del Proyecto), Dirección General de Relaciones Institucionales y Profesionales de apoyo (por definir).

Equipo de Gestión: Responsable de coordinar, organizar los diferentes procesos (Administrativo, financieros y de adquisiciones) de la iniciativa, además de aplicar mecanismos de monitoreo de manera transversal. El equipo de gestión estará compuesto por: Coordinación Institucional, Ma. Pilar Arriagada, Vicerrectoría Académica, Marina Ramírez, Encargada de gestión, Fabián Zambrano, Encargado de gestión, Jacqueline Arriagada, Encargada de Finanzas, Vicerrectoría Económica y por Profesionales y Ayudantes de apoyo a la gestión y monitoreo (Por definir, resguardando la paridad de género).

2. Organigrama funcional:



MECANISMOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO		
Equipo	Monitoreo	Evaluación y Retroalimentación
<i>Equipo Directivo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación institucional, convocadas por el Rector al equipo ejecutivo. • Revisión de informes de avances semestrales, generados por el equipo ejecutivo y validados por el área de Gestión Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de informes semestrales de los avances del proyecto, en coordinación con el área de Gestión Institucional. • Solicitud de acciones de mejora para los objetivos con dificultad de cumplimiento dirigidas al equipo ejecutivo.
<i>Equipo Ejecutivo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación del equipo ejecutivo, convocadas por el director del Proyecto, para revisar estado de avance del proyecto. • Seguimiento al plan de compras y al plan de actividades, coordinado con el área de Gestión Institucional. • Reportes del cumplimiento de indicadores, coordinados con los responsables de objetivos. • Informes semestrales de avance del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con el equipo ejecutivo y con el área de Gestión Institucional para evaluar el estado de avance del proyecto. • Generación de reportes acerca de los resultados parciales y acciones pendientes del proyecto en coordinación con el área de Gestión Institucional. • Evaluación de resultados con representantes de actores vinculados a la ejecución del proyecto. • Evaluación de participación de estudiantes en actividades realizadas por el proyecto.
<p>Área Gestión Institucional: Responsable de ejecutar, controlar y brindar soporte a aspectos administrativos y financieros, articulando las capacidades institucionales con las necesidades de implementación del proyecto, a través de una coordinación permanente con el Equipo directivo y el Equipo ejecutivo. El mecanismo de monitoreo de las actividades realizadas por esta área se define a reuniones de coordinación y/o reporte.</p>		
<p>Dirección de Innovación: Responsable de ejecutar, controlar y reportar las actividades del proyecto. Responsable de articular las unidades al interior de la Universidad con los actores externos.</p>		
<p>Organismos externos: Responsable de orientar acerca de los requerimientos regionales en desarrollo productivo (bienes y servicios) en conjunto con el Equipo ejecutivo. Trabajo de vinculación para el desarrollo de actividades para la creación de valor y aumento del grado de innovación en pymes y emprendedores de las comunas seleccionadas de la Región de Ñuble y Biobío.</p>		
<p>Dirección General de Relaciones Institucionales: Responsable de formalizar los convenios de vinculación bidireccional con los distintos actores presentes en el proyecto.</p>		
<p>Facultades: Unidades académicas de la Universidad del Bío-Bío con incorporación de tópicos de emprendimiento o innovación en sus mallas curriculares.</p>		

3. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

Se establecerá una coordinación con actores estratégicos en ambas regiones (enumerados en el punto 2), mediante la formalización de convenios activos con estas entidades. Estos acuerdos promoverán el desarrollo de iniciativas colaborativas de Vinculación con el Medio, además de facilitar la formación de alianzas estratégicas con actores clave en el desarrollo productivo regional, tales como pymes, asociaciones gremiales, cámaras de comercio y emprendedores de las comunas seleccionadas en las regiones de Ñuble y Biobío.

Los convenios mencionados se llevarán a cabo con el respaldo de la Dirección General de Relaciones Institucionales, en colaboración con la Dirección de Innovación y sus unidades de Emprendimiento y Oficina de Transferencia y Licenciamiento. Esto, a su vez, contribuirá al fortalecimiento de la vinculación con las Facultades involucradas en la propuesta, mediante la promoción de estrategias de difusión y comunicación, así como la implementación de actividades relacionadas con el Objetivo Específico N°3, en el cual se contempla la participación activa de los estudiantes de la Universidad del Bío-Bío.

4. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

La Dirección y equipo de gestión del proyecto incorporará verificaciones constantes del plan establecido para comprobar que la implementación avanza como se planificó. Identificará y gestionará activamente los riesgos del proyecto que pueden mermar su capacidad de alcanzar los resultados para que la población final aproveche los beneficios del proyecto y confirmará que todos los cambios propuestos para el proyecto (de alcance, presupuesto, cronograma, calidad, adquisiciones, monitoreo y evaluación, transición, etc.) sean evaluados y registrados, y que se realicen las acciones apropiadas.

Es importante recordar que el plan para implementar el proyecto es un modelo de cómo se espera que avance el proyecto. Los procesos de monitoreo, evaluación y control comparan continuamente el desempeño real con el plan de implementación del proyecto (análisis de variación). Si se encuentran variaciones, los equipos de objetivos deben analizar su causa, identificar posibles acciones correctivas e implementar los cambios para realinear el modelo (el plan para implementar el proyecto) con la realidad del contexto del proyecto.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ⁷
OE N°1	<i>N° de convenios gestionados con pymes, asociaciones productivas formales y/o actores externos relevantes de las comunas priorizadas con la Universidad.</i>	<i>N° de convenios</i>	0	2	4	<i>Informe de Convenios Gestionados</i>
OE N°1	<i>N° de actores participantes de las comunas priorizadas en el programa de emprendimiento.</i>	<i>N° participantes</i>	0	20	30	<i>Lista de asistencia a las actividades del programa</i>
OE N°2	<i>N° de propuestas postuladas a fondos concursables externos, para inversión, capital de trabajo y/o mejora de productos, por los participantes del programa de emprendimiento de las comunas priorizadas.</i>	<i>N° de propuestas postuladas</i>	0	6	10	<i>Informe de las propuestas postuladas</i>
OE N°2	<i>N° de pymes o emprendedores de las comunas priorizadas con aumento de grado de innovación (nuevos productos, servicios o mejora de procesos de producción).</i>	<i>N° de Pymes o emprendedores</i>	0	N/A	10	<i>Informe de las pymes o emprendedores de las comunas priorizadas con aumento de grado de innovación</i>
OE N°3	<i>N° de estudiantes participantes de la iniciativa de acompañamiento y Formación.</i>	<i>N° de estudiantes</i>	0	N/A	100	<i>Lista de asistencia de estudiantes</i>
OE N°3	<i>N° de estudiantes postulantes a fondos concursables externos de emprendimiento.</i>	<i>N° de estudiantes</i>	0	15	20	<i>Informe de las postulaciones</i>

⁷ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
<i>Benito Umaña Hermosilla</i>	<i>Rector</i>	<i>Presidente Equipo Directivo</i>	2
<i>Julia Fawaz Yissi</i>	<i>Prorectora</i>	<i>Integrante del Equipo Directivo</i>	2
<i>Sergio Vargas Tejeda</i>	<i>Vicerrector Académico</i>	<i>Integrante del Equipo Directivo</i>	2
<i>Mauricio Gutiérrez Urzúa</i>	<i>Vicerrector de Asuntos Económicos</i>	<i>Integrante del Equipo Directivo</i>	2
<i>María Angélica Caro Gutiérrez</i>	<i>Vicerrectora de Investigación y Postgrado</i>	<i>Integrante del Equipo Directivo</i>	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
<i>Mario Núñez Decap</i>	<i>Director de Innovación</i>	<i>Director</i>	10
<i>Guillermo Petzold Maldonado</i>	<i>Subdirector de Innovación</i>	<i>Responsable área innovación Región de Ñuble</i>	10
<i>Andrea Bustos Rivera</i>	<i>Coordinadora Oficina de Transferencia y Licenciamiento</i>	<i>Responsable del área de vinculación con pymes y emprendedores</i>	10
<i>Luis Durán Peña</i>	<i>Ingeniero de Proyectos</i>	<i>Responsable de actividades vinculadas a instrumentos de financiamiento externo</i>	10
<i>Alejandra Rojas Lagos</i>	<i>Ingeniero de Proyectos</i>	<i>Responsable de actividades vinculadas a instrumentos de financiamiento externo</i>	10
<i>Marcela Sanhueza Garrido</i>	<i>Jefa Departamento de Extensión</i>	<i>Responsable del Centro de Extensión</i>	10
<i>Izaúl Parra Pierart</i>	<i>Director General de Relaciones Institucionales</i>	<i>Responsable del área de vinculación institucional</i>	10
<i>Ximena Elgorriaga Silva</i>	<i>Encargada de la Oficina de Vinculación</i>	<i>Profesional del área de vinculación</i>	10
<i>Coordinador/a General de Proyecto</i>	<i>Profesional</i>	<i>Profesional</i>	44
<i>2 profesionales, garantizando paridad de género</i>	<i>Profesionales</i>	<i>Profesionales</i>	44

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
<i>Ma. Pilar Arriagada Campos</i>	<i>Coordinadora Institucional</i>	<i>Coordinación Institucional</i>	6
<i>Marina Ramírez Lagos</i>	<i>Gestora de Proyectos Institucionales</i>	<i>Gestora de Proyectos</i>	6
<i>Fabián Zambrano Parra</i>	<i>Gestor de Proyectos Institucionales</i>	<i>Gestor de Proyectos</i>	6
<i>Jaqueline Arriagada Sovino</i>	<i>Coordinadora Financiera de Proyectos Externos</i>	<i>Coordinadora Financiera</i>	6

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			
		Honorarios (Docentes)			
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)			
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	84.000	84.000	168.000
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)	6.000	6.000	12.000
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
Honorarios (Otras contrataciones)		31.950	31.950	63.900	
GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	3.000	3.000	6.000
		Mantención (Visita especialista)	1.000	1.000	2.000
		Seguros (Visita especialista)			
		Honorarios (Visita especialista)			
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	10.000	5.000	15.000
		Viáticos/mantención (Formación)	10.500	7.800	18.300
		Seguros (Formación)			
		Inscripción (Formación)	8.000	8.000	16.000
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	6.000	6.000	12.000
		Viatico/Mantención (Vinculación)	5.000	5.000	10.000
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)			
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)			
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)			
Seguros (Asist. Reuniones)					
Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)					
		Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			

		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)	9.000	9.000	18.000
		Otros servicios (Org. Talleres)			
		Movilización (Org. Talleres)	6.000	6.000	12.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	7.500	7.500	15.000
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	10.000	10.000	20.000
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	2.000	2.000	4.000
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	50.000		50.000
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
		Seguros			
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	2.122	2.000	4.122
		Material pedagógico y académico			
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión			
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
Impuestos					
Patentes					
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	10.000	10.000	20.000
		Consultoría individual			
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres			
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	50.000		50.000

	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	52.311		52.311
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					102.311
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					466.322
TOTAL ANUAL M\$			364.383	204.250	568.633

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA
Recursos humanos	<i>Profesionales del equipo de gestión con especialización en vinculación con el medio, capacidades de dirección de equipos y planificación de actividades, profesional del área de comunicaciones, contratación de ayudantes y monitores para el trabajo en terreno que participen de forma transversal en la ejecución del proyecto por los 2 años, y otras contrataciones de profesionales específicos para el logro de los objetivos, tales como diseñador gráfico, profesionales expertos en emprendimiento e innovación, entre otros.</i>	OE N° 1 – HITO/A_ N° 1, N° 2 y N° 3 OE N° 2 – HITO/A_ N° 1, N° 2 y N° 3 OE N° 3 – HITO/A_ N° 1, N° 2 y N° 3
Gastos académicos	<i>Programa de formación y capacitación en temas de emprendimiento, innovación y vinculación con el medio a nivel nacional e internacional, además de encuentros y seminarios de fortalecimiento de las capacidades de emprendimiento, y en las áreas de innovación, creación de valor, y modelos de negocio con los distintos actores que son parte de la propuesta. En estas instancias de capacitación participarán directivos, académicos, profesionales, externos pymes, emprendedores y alumnos de pre y postgrado vinculados a las áreas del proyecto.</i>	OE N° 1 – HITO/A_ N° 1, N° 2 y N° 3 OE N° 2 – HITO/A_ N° 1, N° 2 y N° 3 OE N° 3 – HITO/A_ N° 1, N° 2 y N° 3
Gastos de operación	<i>Gastos que permiten cubrir la operación del proyecto, materiales fungibles, servicios y productos académicos y difusión, asistencia a reuniones y actividades académicas, servicios de alimentación para talleres, reuniones, seminarios, arriendo salón, materiales de oficina, viáticos, pasajes, traslados, entre otros. Mantenimiento y reparación de espacios físicos de Vinculación con el Medio en instalaciones existentes en ambos territorios para el desarrollo de las actividades del programa de emprendimiento y la vinculación bidireccional del sector productivo con la Universidad del Bío-Bío.</i>	OE N° 1 – HITO/A_ N° 1, N° 2 y N° 3 OE N° 2 – HITO/A_ N° 1, N° 2 y N° 3 OE N° 3 – HITO/A_ N° 1, N° 2 y N° 3
Servicios de consultoría	<i>Contratación de servicio de consultorías y/o asistencia técnica para el diagnóstico del estado de situación de emprendimiento, grado de innovación y la creación de valor en pymes y emprendimientos en las regiones de Ñuble y Biobío. Servicio de Consultoría para generar una propuesta de acompañamiento a los emprendimientos desde la vinculación con la academia en ambos territorios.</i>	OE N° 2 – HITO/A_ N° 1 OE N° 3 – HITO/A_ N° 2
Bienes	<i>Equipamiento computacional y audiovisuales para el trabajo del equipo de gestión del proyecto, además de equipos para habilitación de espacios de co-construcción en ambos territorios,</i>	OE N° 1 – HITO/A_ N° 1 OE N° 2 – HITO/A_ N° 1

	<i>implementación de espacios de trabajo colaborativo con los territorios a través de la compra de mobiliario para el desarrollo del programa de emprendimiento y estaciones de trabajo para el equipo de gestión.</i>	
Obras		

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

- EQUIPO DIRECTIVO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
UMAÑA	HERMOSILLA	BENITO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rectoriaubb@ubiobio.cl		RECTOR Universidad del Bío-Bío
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Universidad del Bío-Bío	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración de Empresas	Universidad de Santiago	Chile	1995
Doctorado en Contabilidad y Finanzas	Universidad de Zaragoza	España	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FAWAZ	YIZZI	MARÍA JULIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mfawaz@ubiobio.cl		PRO-RECTORA Universidad del Bío-Bío
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1975
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en literatura Hispanoamericana	University of Pittsburgh	Estados Unidos	1981

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VARGAS	TEJEDA	SERGIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
svargas@ubiobio.cl		VICERRECTOR ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil	Universidad de Concepción	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2008
Magíster Administración y Economía de Empresas	Universidad de Concepción	Chile	1998

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GUTIERREZ	URZUA	MAURICIO INDALICIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mauricio.g@ubiobio.cl		VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público y Auditor	Universidad de Talca	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Finanzas	Universidad de Chile	Chile	
Dr. en Economía Financiera y Contabilidad	Universidad Complutense de Madrid	España	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CARO	GUTIERREZ	MARÍA ANGÉLICA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mcaro@ubiobio.cl		VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-------------------------------	--------------------	-------------	----------------------

Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática	Universidad de Concepción	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias de la Computación	Universidad de Concepción	Chile	2001
Doctora en Informática	Universidad de Castilla La Mancha	España	2007

- EQUIPO EJECUTIVO**

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
NÚÑEZ	DECAP	MARIO ANTONIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mnunez@ubiobio.cl	413111968	Director de innovación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Industrias Forestales	Universidad del Bío-Bío	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en ciencia y tecnología de la madera	Universidad del Bío-Bío	Chile	2003
Doctor en ciencias e industrias de la madera	Universidad del Bío-Bío	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PETZOLD	MALDONADO	GUILLERMO RODRIGO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gpetzold@ubiobio.cl	422463367	Sub-Director de innovación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de alimentos	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en tecnología de alimentos	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2005
Magíster en ciencias de la ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2013
Doctor en ciencias de la ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BUSTOS	RIVERA	ANDREA GERALDINE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
abustos@ubiobio.cl	413111703	Coordinadora Oficina de Transferencia y Licenciamiento
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad del Bío-Bío	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en innovación tecnológica y emprendimiento	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DURÁN	PEÑA	LUIS ESTEBAN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
leduran@ubiobio.cl	413111101	Ingeniero de Proyectos Dirección de Innovación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad del Bío-Bío	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión e Innovación de Procesos	Universidad San Sebastián	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROJAS	LAGOS	ALEJANDRA TERESA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
arojas@ubiobio.cl	413111022	Ingeniero de Proyectos Dirección de Innovación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Concepción	Chile	2001

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión de empresas	Universidad del Bío-Bío	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SANHUEZA	GARRIDO	MARCELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mlsanhueza@ubiobio.cl	+56 (42)246 3601	Jefa Departamento de Extensión Chillán
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Fonoaudióloga	Universidad del Bío-Bío	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Neurorehabilitación	Universidad Andrés Bello	Chile	2016
Magíster en Alteraciones de la deglución	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PARRA	PIÉRART	IZAÚL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
izaulpa@ubiobio.cl		Director General de Relaciones Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñador Industrial	Universidad del Bío-Bío	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Hábitat Sustentable y Eficiencia Energética	Universidad del Bío-Bío	Chile	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ELGORRIAGA	SILVA	MARÍA XIMENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
xelgorri@ubiobio.cl	41-3111154	Coordinadora Oficina de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Industrias Forestales	Universidad del Bío-Bío	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA Executive, Master en Administración de Empresas	Universidad de Concepción	Chile	2002

- EQUIPO COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARRIAGADA	CAMPOS	MARÍA PILAR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mparriag@ubiobio.cl	41-3111097	Coordinadora Institucional Proyectos MECESUP
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Universidad de Concepción	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Administración de Empresas MBA	Universidad de Concepción	Chile	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RAMÍREZ	LAGOS	MARINA SOLEDAD
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
msramirez@ubiobio.cl	41-3111320	Profesional de Gestión Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Estadístico	Universidad del Bío-Bío	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ZAMBRANO	PARRA	FABIÁN MAURICIO

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fzambbran@ubiobio.cl		Gestor de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad del Bío-Bío	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ingeniería Industrial	Universidad del Bío-Bío	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARRIAGADA	SOVINO	JACQUELINE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jarriagada@ubiobio.cl	41-3111107	Asistente Financiero de Proyectos Externos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público y Auditor	Universidad del Bío-Bío	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

